

## PROPOSICIÓN 301 TÍTULO OFICIAL

### PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1007

UNA LEY ENMENDANDO EL TÍTULO 15, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 15-901.01; ENMENDANDO LA SECCIÓN 15-910, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; ENMENDANDO LA SECCIÓN 41-1276, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, COMO ENMENDADOS POR LAS LEYES 2000, CAPÍTULO 187, SECCIÓN 8; ENMENDANDO LA SECCIÓN 45-5029, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; COMO ENMENDADOS POR LAS LEYES 2000, CAPÍTULO 167, SECCIÓN 2; ENMENDANDO LA SECCIÓN 45-5155, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 10, ARTÍCULO 5, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-1072.01.

### TEXTO DE LA ENMIENDA PROPUESTA

Sección 11. Se enmienda el título 15, capítulo 9, artículo 1 de los Estatutos Revisados de Arizona al agregar la sección 15-901.01 para que diga:

#### 15.901.01. Ajustes por la inflación

SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, PARA LOS AÑOS FISCALES DEL 2001-2002 AL 2005-2006, LA LEGISLATURA AUMENTARÁ EL NIVEL BASE U OTROS COMPONENTES DEL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS EN EL DOS PORCIENTO. EN EL AÑO FISCAL 2006-2007 Y EN CADA AÑO FISCAL DESPUÉS DE ENTONCES, LA LEGISLATURA AUMENTARÁ EL NIVEL BASE U OTROS COMPONENTES DEL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS EN LA TASA MÍNIMA DE CRECIMIENTO DEL DOS PORCIENTO O DEL CAMBIO EN EL DEFLACIONADOR DEL PDB, DEFINIDO EN LA SECCIÓN 41-563, DESDE EL SEGUNDO AÑO CALENDARIO ANTERIOR HASTA EL AÑO CALENDARIO INMEDIAMENTE ANTERIOR AL AÑO DEL PRESUPUESTO, LA QUE SEA MENOS, EXCEPTO QUE EL NIVEL BASE NUNCA DEBERÁ SER REDUCIDO MÁS ABAJO QUE EL NIVEL BASE ESTABLECIDO PARA EL AÑO FISCAL 2001-2002.

Sección 13. Se enmienda la sección 15-910 de los Estatutos Revisados de Arizona para que diga:

15-910. Presupuestos de los distritos escolares; exceso de costos de los servicios públicos; costos de la desegregación; costos de la matrícula para las emisiones de bonos; costos del registro de vales

A. El consejo escolar puede presupuestar el exceso de costos DEL DISTRITO específicamente exentos del límite de control de los ingresos DEL DISTRITO ~~para el distrito escolar~~. SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA EXENCIÓN DEL LÍMITE DE CONTROL DE INGRESOS BAJO ESTA SUBSECCIÓN SE VENCERÁ AL FINAL DEL AÑO PRESUPUESTARIO 2008-2009. El sistema uniforme de registros financieros deberá especificar las partidas de gastos permitidas como exceso de costos de los servicios públicos, los cuales están limitados a los costos operacionales directos de la calefacción, el aire acondicionado, el agua, la electricidad, las comunicaciones telefónicas y las cuotas de servicios sanitarios. El departamento de educación y el auditor general deberán incluir en la sección de mantenimiento y operaciones del formato presupuestario, estipulado en la sección 15-903, una línea aparte para los gastos de los servicios públicos y una categoría especial para el exceso de costos de los servicios públicos. La categoría especial para el exceso de costos de los servicios públicos deberá contener los gastos presupuestados para el exceso de costos de los servicios públicos determinado de la siguiente manera:

1. Determinar el menor del total de los gastos presupuestados o del total verdadero de ellos para el año fiscal 1984-1985.

2. Multiplicar la cantidad del párrafo 1 de esta subsección por el aumento o la disminución total del porcentaje del límite de control de los ingresos y el límite de ingresos de la salida de capital para el año presupuestario comparados con el límite de control de los ingresos y el límite de ingresos de la salida de capital para el año fiscal 1984-1985, excluyendo el dinero disponible de algún programa de asenso profesional o de algún programa de remuneración para los maestros estipulado en la sección 15-952.

3. La suma de las cantidades en ~~el párrafo~~ LOS PÁRRAFOS 1 y ~~el párrafo~~ 2 de esta subsección es la cantidad presupuestada en la línea de gastos de los servicios públicos.

4. Los gastos adicionales para los servicios públicos están presupuestados en la categoría del exceso de costos de los servicios públicos.

Sección 35. Se enmienda la sección 41-1276 de los Estatutos Revisados de Arizona, enmendada por la Legislación del 2000, capítulo 187, sección 8, para que diga:

41-1276. Veracidad sobre el gravamen de impuestos para la asistencia de igualación a los distritos escolares

\*\*\*

H. NO OBSTANTE LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN Y SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, LA LEGISLATURA NO DEBERÁ FIJAR UNA TASA IMPOSITIVA CALIFICATIVA QUE EXCEDA \$2.1265 PARA LOS DISTRITOS DE ESCUELAS COMUNES O SECUNDARIAS, Ó \$4.253 PARA LOS DISTRITOS UNIFICADOS. LA LEGISLATURA NO DEBERÁ FIJAR NINGUNA TASA PARA LA ASISTENCIA DE IGUALACIÓN DE LA EDUCACIÓN PARA LOS CONDADOS QUE EXCEDA \$0.5123.

Sección 37. Se enmienda la sección 42-5010 de los Estatutos Revisados de Arizona para que diga:

42-5010. Tasas; base de distribución

\*\*\*

G. ADEMÁS DE LAS TASAS ESTIPULADAS EN LA SUBSECCIÓN 'A' DE ESTA SECCIÓN, SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, UN INCREMENTO DE TASA ADICIONAL SE DEBERÁ IMPONER Y RECOLECTAR HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2021. LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PAGAR IMPUESTOS DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN EN EL MISMO MOMENTO Y DE LA MISMA MANERA QUE BAJO LA SUBSECCIÓN 'A' DE ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ DAR CUENTAS POR SEPARADO DE LOS IMPUESTOS RECOLECTADOS RESPECTO A LAS TASAS IMPUESTAS DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN, Y EL TESORERO DEBERÁ DISTRIBUIR TODOS ESTOS INGRESOS DE LA MANERA ESTIPULADA EN LA SECCIÓN 42-5029, SUBSECCIÓN E. LAS TASAS IMPUESTAS DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN NO DEBERÁN SER CONSIDERADAS INGRESOS LOCALES PARA LOS PROPÓSITOS DEL ARTÍCULO IX, SECCIÓN 21 DE LA CONSTITUCIÓN DE ARIZONA. EL INCREMENTO DE TASA IMPOSITIVA ADICIONAL SERÁ GRAVADO EN SEIS DÉCIMOS DEL UNO PORCIENTO DE LA BASE IMPOSITIVA A CADA PERSONA DEDICADA A O QUE CONTINÚE EN ALGUNA CLASIFICACIÓN COMERCIAL EN ESTE ESTADO MENCIONADA EN LA SUBSECCIÓN A, PÁRRAFO 1 DE ESTA SECCIÓN.

Sección. 38. Se enmienda la sección 42-5029 de los Estatutos Revisados de Arizona, enmendada por la Legislación del 2000, capítulo 167, sección 2, para que diga:

42-5029. El envío y la distribución de dinero

A. El departamento deberá transmitir todos los impuestos recolectados bajo este artículo y los artículos 4, 5, 8 y 9 de este capítulo al tesorero del estado de acuerdo con la sección 42-1116, dando cuentas por separado de:

1. Los pagos del impuesto estimado de acuerdo con la sección 42-5014, subsección D.

2. Los impuestos recolectados de acuerdo con la sección 42-5070.

3. Los impuestos recolectados bajo este artículo y el artículo 5 de este capítulo a partir del 30 de junio del 2000 de las fuentes ubicadas en las reservaciones indígenas de este estado.

4. LOS IMPUESTOS RECOLECTADOS DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN G Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN D.

B. El tesorero del estado deberá abonar los pagos de impuestos estimados a la cuenta de compensación de impuestos estimados, y cada mes deberá transferir todo el dinero de la cuenta de compensación de impuestos estimados a un fondo designado como cuenta de compensación para los impuestos del privilegio de transacciones y de la explotación de recursos naturales, cuando el departamento informe sobre la asignación del dinero. El tesorero del estado deberá abonar todos los demás pagos a la cuenta de compensación para los impuestos del privilegio de transacciones y de la explotación de recursos naturales, dando cuentas por separado del dinero designado como base de distribución bajo las secciones 42-5010, 42-5164, 42-5205, 42-5353 y 42-5409. Cada mes el departamento deberá reportar al tesorero del estado la cantidad de dinero recolectado de acuerdo con este artículo y los artículos 4, 5, 8 y 9 de este capítulo.

C. Cada mes el tesorero del estado deberá distribuir el dinero depositado en la cuenta de compensación para los impuestos del privilegio de transacciones y de la explotación de recursos naturales de la manera estipulada en esta sección y las secciones 42-5164, 42-5205, 42-5353 y 42-5409, después de deducir los vales retirados de la cuenta de acuerdo con las secciones 42-1118 y 42-1254.

D. Del dinero designado como base de distribución, el tesorero del estado deberá:

1. Pagar el veinticinco por ciento a las diferentes municipalidades incorporadas de este estado en proporción a su población indicada en el último censo estadounidense decenal o especial, o en las revisiones al censo decenal o especial certificado por la agencia estadounidense del censo, y será usado por las municipalidades para cualquier propósito municipal.

2. Pagar el 38.08 por ciento a los condados de este estado al promediar las siguientes proporciones:

(a) La proporción que la población de cada condado represente al total de la población estatal, indicada en el censo estadounidense decenal o especial más reciente, o en las revisiones al censo decenal o especial certificado por la agencia estadounidense del censo.

(b) La proporción que el dinero de la base de distribución, recolectado durante el mes calendario en cada condado bajo este artículo, sección 42-5164, subsección B, la sección 42-5205, subsección B y las secciones 42-5353 y 42-5409, represente al total del dinero de la base de distribución recolectado bajo este artículo, sección 42-5164, subsección B, la sección 42-5205, subsección B y las secciones 42-5353 y 42-5409 en todo el estado durante el mes calendario.

3. Pagar el 2.43 por ciento adicional a los condados de este estado de la siguiente manera:

(a) Promediar las siguientes proporciones:

(i) La proporción que la valuación fiscal, usada para determinar los impuestos secundarios sobre la propiedad de cada condado después de deducir aquella parte de la valuación fiscal exenta de impuestos al principio del mes por el cual se paga la suma, represente al total de las valuaciones fiscales usadas para determinar los impuestos secundarios sobre la propiedad de todos los condados después de deducir la porción de las valuaciones fiscales exenta del gravamen de impuestos al principio del mes por el cual se paga la suma. Los terrenos de alguna ciudad o condado que no se encuentren dentro de los límites jurídicos municipales, o contiguos a ellos, y de los cuales el agua es o puede ser sacada o desviada y transportada para su uso en otro terreno, son considerados propiedad imponible del condado para los propósitos de determinar

la valuación fiscal dentro del condado, según este punto.

(ii) La proporción que el dinero de la base de distribución, recolectado durante el mes calendario en cada condado bajo este artículo, sección 42-5164, subsección B, la sección 42-5205, subsección B y las secciones 42-5353 y 42-5409, represente al total del dinero de la base de distribución recolectado bajo este artículo, sección 42-5164, subsección B, la sección 42-5205, subsección B y las secciones 42-5353 y 42-5409 en todo el estado durante el mes calendario.

(b) Si la proporción calculada bajo la subdivisión (a) de este párrafo de cualquier condado es mayor a la proporción calculada bajo el párrafo 2 de esta subsección, entonces el tesorero del estado deberá calcular la diferencia entre la cantidad distribuida a aquel condado bajo el párrafo 2 de esta subsección y la cantidad que hubiera sido distribuida bajo el párrafo 2 de esta subsección utilizando la proporción calculada bajo la subdivisión (a) de este párrafo, y deberá pagar aquella diferencia al condado desde la cantidad disponible para distribuciones bajo este párrafo. El dinero que quede después de realizar todos los pagos bajo esta subdivisión deberá ser distribuido entre los condados según las proporciones calculadas bajo el párrafo 2 de esta subsección.

4. Después de realizar las distribuciones que sean necesarias según las secciones 42-5030, 42-5030.1, 42-5031 y 42-5032, y después de transferir el dinero al fondo rotatorio del control de calidad del agua como exija la sección 49-282, subsección B, abonar el resto del dinero designado como base de distribución al fondo general del estado. De esta cantidad, la legislatura deberá asignar fondos anualmente al:

(a) Departamento de impuestos, suficiente dinero para administrar y hacer cumplir este artículo y los artículos 5, 8 y 9 de este capítulo.

(b) Departamento de seguridad económica, el dinero que será usado para los propósitos mencionados en el título 46, capítulo 1.

(c) Fondo para turismo, una cantidad igual a la suma de lo siguiente:

(i) Dos millones de dólares.

(ii) El setenta y cinco por ciento de la cantidad por la cual los impuestos, devengados de la porción de la tasa que es el medio por ciento del total de la tasa impositiva gravada sobre la clasificación del alojamiento transitorio en el año fiscal actual, excedan los ingresos devengados de la porción de la tasa que es el medio por ciento de aquel impuesto en el año fiscal anterior.

(d) El fondo de dotación para las artes de Arizona, establecido en la sección 41-986, la suma completa por la cual los impuestos, devengados de la clasificación de las diversiones, de acuerdo con la sección 42-5073 en el año fiscal actual, excedan los ingresos devengados de aquella clasificación en el año fiscal 1993-1994, excepto que esta cantidad no deberá exceder dos millones de dólares en un año fiscal dado. Esta subdivisión aplica a los años fiscales hasta el 30 de junio del 2007.

(e) El fondo para la seguridad y los campos de tiro de las armas de fuego, establecido por la sección 17-273, cincuenta mil dólares devengados de los impuestos recolectados de la clasificación de las ventas al por menor, de acuerdo con la sección 42-5061, para el año fiscal actual.

E. SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, TODO EL DINERO RECOLECTADO DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN G Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN D, DEBERÁ SER DISTRIBUIDO CADA AÑO FISCAL DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN. EL DINERO DISTRIBUIDO DE ACUERDO CON ESTA SECCIÓN ES ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA ASIGNACIÓN, TRANS-

REFERENCIA U OTRA ASIGNACIÓN DE DINERO PÚBLICO O PRIVADO DESDE CUALQUIER OTRA FUENTE, Y NO DEBERÁ SUSTITUIR, REEMPLAZAR O CAUSAR LA REDUCCIÓN EN NINGUNA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LOS DISTRITOS ESCOLARES, ESCUELAS DE CARTA O UNIVERSIDADES ESTATALES O COMUNITARIAS. EL DINERO DEBERÁ SER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

1. SI HAY BONOS PENDIENTES DE INGRESOS PARA LAS INSTALACIONES DE ESCUELAS PÚBLICAS, DE ACUERDO CON EL TÍTULO 15, CAPÍTULO 16, ARTÍCULO 7, entonces cada mes la doceava parte de LA CANTIDAD NECESARIA PARA pagar el servicio de la deuda del año fiscal sobre LOS BONOS PENDIENTES DE INGRESOS para mejoras en LAS ESCUELAS ESTATALES en el año fiscal actual, deberá ser transferida cada mes al fondo para pagar el servicio de la deuda de los bonos para mejoras escolares, establecido por la sección 15-2084. El número total de bonos para los cuales este dinero pueda ser asignado para el pago del servicio de la deuda no deberá exceder la cantidad principal de ocho cientos millones de dólares, excluyendo los bonos de refinanciamiento y otras obligaciones de refinanciamiento.

2. Después de transferir el dinero de acuerdo con el párrafo 1 de esta subsección, el doce PORCIENTO DEL DINERO RESTANTE recolectado durante el mes anterior deberá ser transferido al fondo para las iniciativas de la tecnología y la investigación, establecido de acuerdo con la sección 15-1648, PARA SER DISTRIBUIDO ENTRE LAS UNIVERSIDADES CON EL PROPÓSITO DE INVERTIRLO EN LAS INICIATIVAS BASADAS EN LA TECNOLOGÍA Y LA INVESTIGACIÓN.

3. Después de transferir el dinero DE ACUERDO CON el párrafo 1 de esta subsección, el tres PORCIENTO DEL DINERO RESTANTE recolectado durante el mes anterior deberá ser transferido a la cuenta para la creación de fuerzas laborales establecida en cada distrito de UNIVERSIDADES comunitarias de acuerdo con la sección 15-1472 con el PROPÓSITO DE INVERTIRLO EN LOS PROGRAMAS DE CREACIÓN DE FUERZAS LABORALES.

4. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, la doceava parte de la cantidad que recibiría alguna universidad comunitaria propiedad de, operada por o creada por alguna tribu indígena calificada en su propia reservación, de acuerdo con la sección 15-1472, subsección D, párrafo 2, si fuera distrito de universidad comunitaria bajo la jurisdicción del consejo estatal de universidades comunitarias, deberá ser distribuida cada mes al tesorero o a otro depósito designado de la tribu indígena calificada. El dinero distribuido de acuerdo con este párrafo tiene el propósito exclusivo de proporcionar apoyo a una o más de las universidades comunitarias propiedad de, operada por o creada por alguna tribu indígena calificada, y deberá ser usado de manera concordante con la sección 15-1472, subsección B. Para los propósitos de este párrafo, "tribu indígena calificada" tiene el mismo significado como está definido en la sección 42-5301.01, subsección D.

5. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, la doceava parte de las siguientes CANTIDADES deberá ser transferida cada mes AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN para el costo aumentado de la asistencia estatal básica bajo la sección 15-971 debido a los días adicionales de clases escolares y a LOS AUMENTOS CORRESPONDIENTES EN LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS promulgados en el 2000:

(a) EN el año fiscal 2001-2002, \$15,305,900.

(b) EN el año fiscal 2002-2003, \$31,530,100.

(c) EN el año fiscal 2003-2004, \$48,727,700.

(d) EN el año fiscal 2004-2005, \$66,957,200.

(e) EN el año fiscal 2005-2006 y en cada año fiscal posterior, \$86,280,500.

6. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, siete millones ocho cientos mil dólares serán asignados cada año fiscal, y

pagados a plazos mensuales, AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA SER UTILIZADOS EN LA SEGURIDAD ESCOLAR COMO ESTIPULA la sección 15-154, y dos cientos mil dólares serán asignados cada año fiscal y pagados a plazos mensuales al departamento de educación para ser utilizados en el programa de la subvención de apareamiento para la educación sobre el carácter, estipulado en la sección 15-154.01.

7. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, NO MÁS DE siete MILLONES de dólares podrán ser asignados por la legislatura cada año fiscal AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PARA SER UTILIZADOS PARA LOS PROPÓSITOS DE DAR CUENTAS DE LA MANERA descrita en la sección 15-241 y en el título 15, capítulo 9, artículo 8.

8. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES SERÁN ASIGNADOS CADA AÑO FISCAL, Y PAGADOS A PLAZOS MENSUALES, AL FONDO DE ENSEÑANZA PARTICULAR PARA LAS ESCUELAS DEFICIENTES, ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN 15-241.

9. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1, 2 Y 3 DE ESTA SUBSECCIÓN, VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES SERÁN TRANSFERIDOS CADA AÑO FISCAL AL FONDO GENERAL DEL ESTADO PARA REEMBOLSAR EL FONDO GENERAL POR EL COSTO DEL CRÉDITO DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERMITIDO POR LA SECCIÓN 43-1072.01.

10. DESPUÉS DE TRANSFERIR EL DINERO DE ACUERDO CON LOS PÁRRAFOS 1 A 9 DE ESTA SUBSECCIÓN, EL RESTO DEL DINERO RECOLECTADO DURANTE EL MES ANTERIOR DEBERÁ SER TRANSFERIDO AL FONDO PARA LUGARES DE SALONES DE CLASE ESTABLECIDO POR LA SECCIÓN 15-977. EL DINERO DEBERÁ SER ASIGNADO DE LA MANERA SIGUIENTE ESTIPULADA EN LA SECCIÓN 15-977:

(a) EL CUARENTA PORCIENTO DEBERÁ SER ASIGNADO PARA LA COMPENSACIÓN DE LOS MAESTROS EN BASE A SU RENDIMIENTO.

(b) EL VEINTE PORCIENTO DEBERÁ SER ASIGNADO PARA LOS AUMENTOS EN LA COMPENSACIÓN BASE DE LOS MAESTROS Y LOS GASTOS RELACIONADOS CON LOS EMPLEADOS.

(c) EL CUARENTA PORCIENTO DEBERÁ SER ASIGNADO PARA LOS PROPÓSITOS DEL MANTENIMIENTO Y LAS OPERACIONES.

E. F. El tesorero del estado deberá abonar el resto del dinero de la cuenta de compensación para los impuestos del privilegio de transacciones y de la explotación de recursos naturales al fondo general del estado, sujeto a las distribuciones que estipula la sección 42-5030.01.

F. G. No obstante la subsección D de esta sección, si algún tribunal de jurisdicción competente determina por fin que los impuestos distribuidos bajo esta sección fueran recolectados ilegalmente bajo este artículo o los artículos 5, 8 y 9 de este capítulo y ordena que el dinero sea reembolsado a los contribuyentes, entonces el departamento deberá calcular la suma de dicho dinero distribuido a cada ciudad, pueblo y condado bajo esta sección. El departamento deberá informar al tesorero del estado de esta suma más la parte proporcional de los costos asignados adicionales que los contribuyentes deben pagar. La parte proporcional de los costos de cada ciudad, pueblo y condado deberá ser basada en la cantidad del pago original de impuestos que cada municipalidad y condado recibió. Cada mes el tesorero del estado deberá reducir la cantidad que de otra manera se distribuiría a la ciudad, pueblo y condado bajo esta sección, en la trigésima sexta parte de la suma total que será recuperada de la ciudad, pueblo o condado hasta que se haya recuperado la suma total, pero la reducción mensual de alguna ciudad, pueblo o condado no deberá exceder el diez por ciento de la distribución mensual completa a aquella entidad. La reducción deberá empezar para el primer mes calendario

después de la disposición definitiva del caso y deberá seguir hasta que se recupere la suma total, incluyendo los intereses y costos.

G. H. Al recibir el certificado de incumplimiento de la autoridad de urbanización del gran Arizona, de acuerdo con la sección 41-1554.06 ó la 41-1554.07 y al punto de otra manera no específicamente prohibido por ley, de acuerdo con esta sección y debido a la subdivisión política incumplida, la suma especificada en el certificado de incumplimiento, e inmediatamente deberá depositar la suma retenida en el fondo rotatorio de la autoridad de urbanización del gran Arizona. El tesorero del estado deberá seguir reteniendo y depositando dinero hasta que la autoridad de urbanización del gran Arizona certifique al tesorero del estado que el incumplimiento haya sido rectificado. En ningún caso podrá el tesorero del estado retener ninguna suma que la subdivisión política incumplida certifique al tesorero del estado y a la autoridad que sea necesaria para realizar algún depósito obligatorio entonces vencido para pagar el principal y los intereses de los bonos de la subdivisión política emitidos antes de la fecha del acuerdo de reembolso del préstamo o los bonos que hayan sido garantizados por la promesa de distribuciones hecha de acuerdo con esta sección.

Sección 40. Se enmienda la sección 42-5155 de los Estatutos Revisados de Arizona para que diga:

42-5155. Gravamen de impuestos: tasa impositiva: responsabilidad del comprador

\*\*\*

D. ADEMÁS DE LA TASA ESTIPULADA EN LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN, SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, EL INCREMENTO DE TASA ADICIONAL DE SEIS DÉCIMOS DEL UNO POR CIENTO SERÁ GRAVADO Y DEBERÁ SER RECOLECTADO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2021. LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN PAGAR IMPUESTOS DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN EN EL MISMO MOMENTO Y DE LA MISMA MANERA QUE ESTIPULE LA SUBSECCIÓN C DE ESTA SECCIÓN. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ DAR CUENTAS POR SEPARADO DE LOS IMPUESTOS RECOLECTADOS RESPECTO A LA TASA GRAVADA DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN, Y EL TESORERO DEL ESTADO DEBERÁ PAGAR TODOS ESTOS INGRESOS DE LA MANERA ESTIPULADA EN LA SECCIÓN 42-5029, SUBSECCIÓN E.

Sección 48. Se enmienda el título 43, capítulo 10, artículo 5 de los Estatutos Revisados de Arizona al agregar la sección 43-1072.01 para que diga:

43-1072.01. Crédito por pago del aumento en los impuestos indirectos

A. SUJETO A LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN ESTA SECCIÓN Y SI LOS VOTANTES CALIFICADOS LO APRUEBAN EN UNA ELECCIÓN GENERAL DEL ESTADO, EN LOS AÑOS IMPOSITIVOS EMPEZANDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000, SE PERMITIRÁ UN CRÉDITO CONTRA LOS IMPUESTOS GRAVADOS POR ESTE CAPÍTULO EN EL AÑO IMPOSITIVO EN EL CUAL EL CONTRIBUYENTE NO RECLAMADO COMO DEPENDIENTE POR NINGÚN OTRO CONTRIBUYENTE Y CUYOS INGRESOS BRUTOS AJUSTADOS FEDERALES SEAN:

1. VEINTICINCO MIL DÓLARES O MENOS POR PAREJA CASADA O POR PERSONA SOLTERA CABEZA DE FAMILIA.

2. DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES O MENOS POR PERSONA SOLTERA O POR PERSONA CASADA DECLARANDO POR SEPARADO.

B. EL CRÉDITO ES CONSIDERADO UN ALIVIO DE LAS TASAS IMPOSITIVAS AUMENTADAS DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 42-5010, SUBSECCIÓN G Y LA SECCIÓN 42-5155, SUBSECCIÓN D.

C. LA CANTIDAD DEL CRÉDITO NO DEBERÁ EXCEDER LOS VEINTICINCO DÓLARES POR PERSONA RESIDENTE DE ESTE ESTADO Y A QUIEN SE PERMITE UNA EXENCIÓN PERSONAL O DE DEPENDIENTE RESPECTO AL CONTRIBUYENTE, DE ACUERDO CON LA SECCIÓN 43-1023, SUBSECCIÓN B, PÁRRAFO 1 Y LA SECCIÓN 43-1043, PERO NO MÁS DE CIENTO DÓLARES PARA TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR DEL CONTRIBUYENTE, COMO SE DEFINA EN LA SECCIÓN 43-1072.

D. SI LA SUMA PERMITIDA DEL CRÉDITO EXCEDE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PAGADEROS APARTE DE ESTO SOBRE LOS INGRESOS DEL RECLAMANTE, ENTONCES LA CANTIDAD DEL RECLAMO NO USADO PARA COMPENSAR LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DEBERÁN SER PAGADOS DE LA MISMA MANERA QUE UN REEMBOLSO OTORGADO BAJO LA SECCIÓN 42-1118. LOS REEMBOLSOS REALIZADOS DE ACUERDO CON ESTA SUBSECCIÓN ESTÁN SUJETOS A LA COMPENSACIÓN BAJO LA SECCIÓN 42-1122.

E. EL DEPARTAMENTO DEBERÁ PONER LOS FORMULARIOS ADECUADOS CON INSTRUCCIONES A LA DISPOSICIÓN DE LOS RECLAMANTES. LOS RECLAMANTES QUE CERTIFIQUEN EN EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE QUE NO DEBEN IMPUESTOS PARA EL AÑO IMPOSITIVO Y QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE DECLARAR DE LA SECCIÓN 43-301, NO TIENEN OBLIGACIÓN DE PRESENTAR LA DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE IMPUESTOS. EL RECLAMO SE DEBERÁ REALIZAR DE LA MANERA ESTIPULADA POR EL DEPARTAMENTO.

### ANÁLISIS POR EL CONSEJO LEGISLATIVO

La Proposición 301 estipula:

1. Un aumento de seis décimos del uno por ciento en la tasa del impuesto del privilegio de transacciones (ventas) y un aumento de seis décimos del uno por ciento en el impuesto estatal sobre el uso, durante 20 años. Un aumento de seis décimos del uno por ciento cambia la tasa estatal actual del 5.0% al 5.6%. Esto corresponde a un aumento del 12% en la tasa estatal. Si la Proposición 301 es aprobada, los gastos del fondo general del estado serían de \$94.5 millones adicionales en el 2002, aumentando anualmente a partir de entonces. Estos gastos adicionales no serían pagados del aumento en el impuesto sobre las ventas. Los nuevos ingresos serían usados para los siguientes propósitos:

(a) Para autorizar y pagar la emisión de hasta \$800 millones en nuevos bonos de ingresos para mejoras escolares para corregir las deficiencias existentes en los edificios escolares. Al 6% de interés, la suma del principal y servicio de la deuda será de aproximadamente \$1.4 mil millones durante los próximos 20 años.

(b) Para que las universidades inviertan en tecnología e iniciativas investigadoras.

(c) Para que los distritos de universidades comunitarias inviertan en programas de desarrollo de fuerzas laborales.

(d) Para los distritos de universidades comunitarias propiedad de tribus indígenas u operadas o fundadas por ellas, para el desarrollo de fuerzas laborales y la capacitación laboral.

(e) Para distribución al departamento estatal de educación para la introducción paulatina de cinco días de clases escolares adicionales y los aumentos correspondientes en los salarios de los maestros que resulten del mayor número de días de clase.

(f) Para distribución al departamento estatal de educación para la seguridad escolar y la educación sobre el carácter.

(g) Para distribución al departamento estatal de educación para:

(1) Crear un sistema para medir el rendimiento escolar en base al rendimiento estudiantil, incluyendo el rendimiento estudiantil en el examen AIMS.

(2) Crear una base de datos computarizada en todo el estado de información sobre estudiantes individuales, incluyendo la asistencia estudiantil y el rendimiento académico. Los datos recolectados sobre estudiantes individuales serán utilizados a discreción del Departamento de Educación.

La traducción en español de los argumentos "a favor" y "en contra" trata de reflejar con la más posible la gramática de la versión original

- (h) Para distribución al fondo de enseñanza particular para las escuelas deficientes.
- (i) Para reembolsar al fondo general del estado el costo de los créditos de impuestos sobre la renta para aliviar el aumento en los impuestos del privilegio de transacciones y el uso de las familias con ingresos anuales de menos de \$25,000 e individuos con ingresos anuales de menos de \$12,500.
- (j) Para aumentar la compensación de nivel mínimo de los maestros, la compensación a los maestros en base a su rendimiento y los propósitos de mantenimiento y operaciones.
  2. Ajustes automáticos por la inflación en la asistencia estatal para el nivel mínimo de la educación u otros componentes del límite de control de ingresos de los distritos escolares.
  3. Incluir el exceso de costos de los servicios públicos de los distritos escolares dentro del límite de control de ingresos a partir del año fiscal 2009-2010.
  4. Limitar las tasas impositivas calificativas de los distritos escolares y la asistencia de igualación de los condados para la tasa impositiva educativa.

## ARGUMENTOS "A FAVOR" DE LA PROPOSICIÓN 301

Por favor, únase a mí en apoyar la Proposición 301, EDUCACIÓN 2000. Es hora de levantar a Arizona y volvemos a comprometer con la educación de nuestros hijos. No se equivoque. El estado de Arizona se ha quedado rezagado. En 1980, Arizona ocupaba el 34º lugar en fondos para la educación; en 1990, ocupaba el 40º lugar. En 2000, se encuentra entre los últimos lugares. ¡Esto debe cambiar! Un voto de "Sí" asegurará que nuestras escuelas puedan atraer y continuar teniendo maestros de alta calidad, así como tener aulas con un menor número de alumnos. Estos fondos irán directamente a los salones de clase, donde ayudarán a nuestros niños. Ni un centavo se usará para propósitos administrativos.

EDUCACIÓN 2000 le solicita a cada arizonense que haga una inversión en nuestras escuelas, colegios de educación superior y universidades, dedicando un impuesto adicional sobre las ventas de 0.6 centavos a la educación — esto equivale a 6 centavos por cada 10 dólares que gaste en artículos gravables con impuestos. Yo lo considero una inversión en los niños de Arizona y nuestro futuro.

EDUCACIÓN 2000 se basará en nuestro buen récord de reformas, tales como la opción escolar, normas académicas rigurosas y mecanismos significativos para examinar a nuestros alumnos. EDUCACIÓN 2000 demanda responsabilidad a cambio de estos recursos adicionales. La proposición asegurará que los dólares se rastreen hasta el nivel de las escuelas, de manera que pueda ver exactamente en qué forma se distribuye el dinero. Realizaremos auditorías en cada escuela regularmente e identificaremos a las escuelas que no cumplan, de manera que usted, los padres de familia y los contribuyentes sepan si la escuela de su vecindario cumple con los requisitos.

EDUCACIÓN 2000 así mismo enriquece a nuestro sistema de educación superior. Le da a nuestros colegios comunitarios de educación superior los recursos para ampliar sus programas de desarrollo de fuerza laboral y dedica fondos para las investigaciones universitarias de la "Nueva Economía" que ayudarán a Arizona a convertirse en el oasis de la alta tecnología y no un desierto de salarios mínimos.

Invierta en nuestros hijos y nuestro futuro. VOTE SÍ RESPECTO A LA PROPOSICIÓN 301.

Jane Dee Hull, Gobernadora, Phoenix

La Proposición 301 realiza una inversión de gran importancia en la educación e incluye medidas específicas de responsabilidad económica y académica para mejorar el sistema K-12 de Arizona. Les hago un fuerte llamado para que voten sí.

En la última década, Arizona ha realizado reformas educativas fundamentales. Hace diez años, no teníamos matrícula abierta, igualdad económica, normas académicas, pruebas anuales u opciones respecto a escuelas. No podíamos medir el avance académico de los estudiantes ni rastrear el dinero que gastábamos en la educación. Ahora que se han implementado estas reformas, es hora de apoyarlas con los recursos.

Arizona tiene un rezago frente a la mayoría de los estados cuando se trata de la inversión en la educación. No puede negarse que se requiere una cierta cantidad de dinero para educar apropiadamente a los niños. Con su aprobación, agregaremos casi \$350 por alumnos a nuestro sistema K-12, aumentando los gastos por alumno a más de \$5,000. Se requiere que este dinero vaya directamente a las aulas.

El plan contiene fuertes medidas de responsabilidad económica y académica. Por primera vez, los padres de familia sabrán exactamente cuánto dinero se genera y gasta en su escuela local. Los fondos se contabilizarán a nivel alumno, asegurando que los contribuyentes y creadores de las políticas sepan precisamente cuántos alumnos están realmente en las aulas y cuántos alumnos entran y salen del sistema K-12. Este plan garantiza que Arizona tenga el análisis más actualizado de rendimientos académicos. Los padres de familia y abuelos sabrán con certeza qué escuelas tienen un buen desempeño, cuáles no lo tienen y si todos los alumnos están avanzando cada año escolar.

Si creemos verdaderamente que cada niño merece la oportunidad de aprender, y si realmente creemos que una educación de calidad es esencial para el éxito de un niño en la vida, le debemos a nuestra niñez votar Sí por la Proposición 301.

Lisa Graham Keegan, Superintendente de Enseñanza Pública de Arizona, Peoria

La Alianza de Cámaras de Comercio de Valle Este apoya la Proposición 301. La Alianza comprende a más de 4,200 empresarios en las comunidades de Ahwatukee Foothills, Apache Junction, Chandler, Gilbert, Mesa y Tempe, así como la Asociación del Valle Este.

Los miembros de la Alianza opinan que un sistema educativo fuerte es la piedra angular de una economía regional sana. La combinación de una responsabilidad aumentada y recursos económicos adicionales que se encuentra en la Proposición 301 proporciona un buen punto de partida para mejorar el sistema de educación pública de nuestro estado. La Alianza apoya esta medida debido a que cumple con cuatro criterios que son de importancia para nuestros miembros:

- Los dólares se dedican a los alumnos en las aulas.
- Los aumentos de los sueldos de los maestros tendrán un componente de evaluación del rendimiento.
- Se establece un sistema para rastrear las cantidades nuevas de dinero.
- Los fondos enfocan al sistema universitario para investigación y tecnología.

Desarrollar una fuerza laboral calificada para el futuro es de vital importancia para nuestro crecimiento económico continuado y vitalidad. Esta medida es un paso positivo para asegurar una fuerza laboral capacitada y educada en los años venideros.

La Alianza le hace un llamado para que vote **SÍ** a la Proposición 301.

Tony Hyland, Presidente, East Valley Chambers of Commerce Alliance, Gilbert

Craig Ahlstrom, Presidente Electo, East Valley Chambers of Commerce Alliance, Mesa

Pagado por East Valley Chambers of Commerce

Estoy escribiendo para apoyar la Proposición 301, Educación 2000. Después de haberme dedicado por espacio de 26 años a la educación tanto a nivel estatal, como local de distrito, este es el proyecto de ley más significativo respecto a medidas de fondos por alumno y responsabilidad que ha habido en los últimos 20 años.

Mucho se ha publicado en los periódicos en relación a la cantidad de financiamiento para las escuelas que llega a las aulas de este estado. Se infiere que lo que no se gasta en las aulas se gasta en asuntos "administrativos". Se indicó que el porcentaje que se gasta en estos renglones es hasta del 43%. Nuestro sistema de contabilidad en Arizona utiliza códigos de función para presupuestar y rastrear gastos. Los tipos de gastos que se incluyen en este 43% son gastos de administración y de servicios directos a los alumnos, tales como servicio de transportación, servicio de enfermería, bibliotecarios, consejeros, psicólogos, trabajadoras sociales, patólogos del lenguaje, terapeutas ocupacionales, terapeutas físicos y cualesquiera de su personal de oficina. Otro gasto muy oneroso que no se codifica en los salones de clase es el pago por servicios públicos. Este puede ascender a más del 6% de los presupuestos de algunos distritos que pueden relacionarse claramente a las aulas. No se puede enseñar sin luz, calefacción y aire acondicionado.

Los votantes en nuestro estado deberían sentirse confortados por el hecho de que todos los fondos de esta proposición que se someterá a vot-

La traducción en español de los argumentos "a favor" y "en contra" trata de reflejar con la más posible la gramática de la versión original

ación, se dedicarán a las aulas de la porción 12-K. Por consiguiente, apoyar esta medida con toda seguridad aumentará el porcentaje de fondos de las sumas que se mencionaron con anterioridad y que ahora se dedicarán a las aulas de clase.

En conclusión, esta es una oportunidad que sólo costará seis centavos por cada diez dólares de compras que esté sujetas al impuesto sobre ventas y que tendrá un impacto muy necesario en la educación de todos los niños de Arizona. Le insto a votar afirmativamente sobre esta cuestión importante.

Jim DiCello, CPA, Scottsdale

La Gobernadora Hull ha trabajado junto con los miembros de la legislatura para desarrollar un plan para mejorar las escuelas públicas de Arizona. El plan de la Gobernadora Hull enfoca las necesidades que tienen los alumnos y los maestros de Arizona en las aulas. Bajo este plan, se requiere que los fondos nuevos se utilicen en las aulas. Además, este plan aumenta el número de días de clase, de 175 a 180. El plan conlleva a mayores fondos para las aulas y más días de clase para los alumnos. Se incluyen los recursos adicionales para la preparación de maestros nuevos y la contratación de los maestros existentes en las áreas rurales. También se dispondrá de una mayor cantidad de fondos tanto para los colegios comunitarios de educación superior como para las universidades. El valor y liderazgo de la Gobernadora y el apoyo de los legisladores han colocado a esta proposición crítica en las boletas de votación. Ahora tenemos la oportunidad de votar con un "Sí" para mejorar las oportunidades educativas de todos los alumnos de Arizona desde el jardín de niños, hasta el nivel universitario.

Sam Polito, Tucson

Por más de 20 años ha trabajado en asuntos relacionados con el financiamiento de las escuelas públicas de Arizona. Los ciudadanos de Arizona están ahora en la encrucijada y se les está presentando la oportunidad de realizar mejoras significativas a nuestras escuelas. Debido a la visión y los esfuerzos de la Gobernadora Hull y el apoyo de la Legislatura de Arizona, el vehículo para mejorar el financiamiento y el desempeño de las escuelas públicas está disponible ahora. Sin embargo, los votantes necesitan votar con un "Sí" para salir adelante. Un voto de "Sí" significa un aumento al impuesto sobre las ventas de \$0.06 por cada \$10. Un voto de "Sí" significa también que los recursos económicos y las medidas de contabilización para mejorar los programas de las escuelas primarias, secundarias, los colegios comunitarios de educación superior y las universidades estarán disponibles para todos los alumnos. Necesitamos apoyar a nuestros alumnos y maestros. Necesitamos convertir la visión de la Gobernadora Hull en una realidad. Necesitamos votar "Sí" respecto a Educación 2000.

Chuck Essigs, Mesa

Como antiguo miembro del consejo de administración del Distrito Escolar Unificado de Flagstaff, les hago un llamado para que se me unan para apoyar la Proposición 301, EDUCACIÓN 2000, a fin de llevar más fondos a nuestras aulas. Como alcalde de la ciudad de Flagstaff, educar a nuestros hijos y proporcionar una fuerza laboral diversa, calificada y capacitada para nuestras empresas es vital para nuestra comunidad. La Proposición 301 es una pequeña inversión por parte de cada persona, misma que proporcionará grandes réditos para el futuro de nuestros hijos.

Es importante continuar atrayendo maestros de calidad para mejorar realmente el entorno educativo. La Proposición 301 ayuda en este esfuerzo, aumentando el sueldo básico de los maestros y alentando el uso máximo del potencial de cada maestro mediante incentivos de pago por desempeño.

La responsabilidad de los sistemas escolares es asegurar que cada alumno logre su potencial de aprendizaje. Esta proposición financiará los recursos necesarios para lograr resultados académicos positivos.

Joseph C. Donaldson, Alcalde, Ciudad de Flagstaff

Pagado por Christine Anderson

Le pido a todos los arizonenses que apoyen la Proposición 301, EDUCACIÓN 2000.

Ha llegado el momento de un fuerte liderazgo para proporcionar la educación de la más alta calidad para nuestros hijos.

Debemos elevar a Arizona del fondo de la lista de financiamientos para la educación. En este momento, no hay otra opción.

Robert E. Walkup, Alcalde de Tucson, Tucson

Un voto de "Sí" respecto a la Proposición 301 eleva el potencial de los ciudadanos en todo Arizona para tener **acceso a una educación superior** en un colegio comunitario de educación superior, a fin de **aumentar sus ingresos**.

El voto de "Sí" respecto a la Proposición 301 coloca a los colegios comunitarios de educación superior en una mejor posición para **ayudar a las empresas e industrias de Arizona** a cumplir sus necesidades de capacitación especializada y demandas de fuerza laboral.

Los colegios comunitarios de educación superior de nuestro estado son la fuerza motriz del desarrollo de la fuerza laboral de Arizona. Los diez distritos de colegios comunitarios de educación superior de Arizona ofrecen preparación semiprofesional y técnica avanzada en más de 250 carreras, incluso agroindustrias, alta tecnología, cuidados de la salud y el medio ambiente. Esta cartera diversificada de programas de enseñanza:

- Le ofrece a nuestros ciudadanos cursos y programas accesibles para mejorar sus empleos y/o para promociones en el trabajo – tanto en las áreas rurales como urbanas.
- Desempeña un papel estratégico y central en la capacidad de mano de obra calificada en Arizona para suplir las necesidades de nuestras empresas en crecimiento y planes de desarrollo económico.

Las estadísticas demuestran que los egresados de los colegios comunitarios de educación superior **ganarán casi un cuarto de millón de dólares (\$242,000) más** en el transcurso de su carrera, que una persona que sólo tiene un diploma de preparatoria. Los estudiantes que se reciben de asociados o que reciben un certificado de asociado de un colegio comunitario de educación superior, en comparación con aquellos que sólo tienen un certificado de preparatoria, **aumentan sus sueldos de un 62.8% a un 65.4%**.

En 1999, **los colegios comunitarios de educación superior de Arizona proporcionaron enseñanza a 320,697 alumnos**, muchos de los que estaban matriculados en programas ocupacionales. Los cursos se ofrecen con una variedad de horarios y lugares en las comunidades locales, así como en línea, para proporcionar tanto acceso geográfico como económicamente razonable a una educación superior de alta calidad.

Teniendo fuertes lazos de unión con sus comunidades y bases de la industria, todos los 10 distritos de colegios comunitarios de educación supe-

rrior de Arizona rediseñan continuamente sus programas y entregan sistemas para cumplir con las demandas dinámicas del desarrollo de la mano de obra y la nueva economía. Un voto de “Sí” respecto a la Proposición 301 les permitirá hacer más aún – para los alumnos individualmente, así como para la economía del estado.

Carol Hughes, Directora Ejecutiva, Arizona Community College Association, Phoenix

El Greater Tucson Economic Council se complace en endosar la proposición de la Gobernadora Jane Dee HULL para mejorar la educación en Arizona. La Proposición 301, EDUCACIÓN 2000, enfoca las debilidades del sistema educativo de nuestro estado y si se aprueba, fortalecerá la ventaja competitiva de Arizona en cuanto a liderazgo en la "Nueva Economía".

La educación es el cimiento básico del desarrollo económico.

Robert L. Gonzáles, Presidente y CEO, Tucson  
Pagado por Greater Tucson Economic Council

Lawrence J. Aldrich, Presidente de la Junta Directiva, Tucson

La Asociación de Industrias de Arizona (AAI) lo alienta a que ermita un voto de “sí” para Educación 2000. La AAI se compone de más de 400 fabricantes y sus proveedores en todo el estado. Representa a más de un cuarto de millón de empleados de empresas e industrias conexas que fabrican, extraen, movilizan, ensamblan, distribuyen y almacenan productos en Arizona.

Nuestros miembros apoyan a Educación 2000 debido a que creemos que un sistema educativo fuerte es crítico para el éxito de la economía del sector privado de Arizona.

El sistema educativo de Arizona tiene un impacto directo en la prosperidad económica de nuestro estado y en nuestras comunidades. Los fabricantes de Arizona entienden que al no tener estudiantes que estén preparados para manejar los requisitos fundamentales y complejos que demandan muchas de nuestras empresas miembros significa que las decisiones de contratación favorecerán a los alumnos egresados de otros estados.

Creemos que el financiamiento es un elemento clave de la reforma, pero que debe estar acoplado a la seguridad de que los fondos destinados se apliquen directamente a las aulas. La Proposición 301 asegura que los fondos irán directamente a las aulas y que a los maestros se los recompensará en base a su desempeño.

Apoyamos a Educación 2000 por los motivos siguientes:

- Fondos nuevos se distribuirán para las aulas a fin de proporcionar aumentos a los sueldos de los maestros y más tiempo de clases para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.
- Los aumentos a los sueldos de los educadores se basarán en su desempeño.
- La capacidad de las escuelas para gastar fuera de los límites de sus presupuestos se reducirá creando un financiamiento más justo y equitativo entre los distritos.
- El financiamiento para las Universidades y Colegios Comunitarios de Educación Superior aumentará para inversiones dirigidas a fin de asegurar que los estudiantes de Arizona tengan acceso a un continuo de educación de alta calidad.

Creemos que Educación 2000 es el enfoque correcto a los problemas en nuestro sistema educativo y nuestros miembros creen que la promulgación de Educación 2000 comenzará a producir resultados para los estudiantes y las comunidades de Arizona.

Le hacemos un llamado para que apoye a la Proposición 301.

Judith Allen, Presidente/CEO, Arizona Association of Industries,  
Phoenix

Chuck White, Presidente, Junta Directiva, Arizona Association of Industries,  
Phoenix

Pagado por Arizona Association of Industries

**EL DESARROLLO DE LA FUERZA LABORAL RECIBIRÁ ESTIMULACIÓN CON EL AUMENTO DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS**

Nosotros en el condado de Maricopa tenemos una verdadera oportunidad, gracias a la Proposición 301, de tener un impacto muy positivo en la economía del condado. La Proposición 301 proporcionará un desarrollo ampliado de la fuerza laboral y mayores oportunidades de capacitación para patrones y empleados, empresas y contribuyentes.

*¿Qué proporcionará la Proposición 301 para el desarrollo de la fuerza laboral y la capacitación de empleos en el Condado de Maricopa?* La Proposición 301 proporcionará una fuente expresa de financiamiento de más de \$5 millones por año anualmente a los Colegios Comunitarios de Educación Superior para el desarrollo de fuerza laboral específica y actividades de capacitación para empleos. Los Colegios Comunitarios de Educación Superior del Condado de Maricopa son los mayores proveedores de educación y capacitación del estado y se encuentran dentro de uno de los distritos más innovadores de colegios comunitarios de educación superior del país. Responden a las demandas de las empresas y a las necesidades de los estudiantes. Son la fuerza motriz que ayuda a impulsar la fuerza laboral mejorada y ampliada del condado.

*¿Cómo gastarán los Colegios Comunitarios de Educación Superior del Condado de Maricopa los fondos adicionales?* Por ley, el distrito debe gastar su parte de ingresos por concepto de impuestos a la ventas en programas para el desarrollo de la fuerza laboral y capacitación de empleos: en asociación con las empresas e instituciones educativas, en equipo/tecnología nueva/mejorada para los alumnos y en servicios adicionales de apoyo para los alumnos, incluyendo evaluación, consejos y asesoría.

*¿Cuál es la responsabilidad de los Colegios Comunitarios de Educación Superior del Condado de Maricopa?* El consejo electo de administración de los Colegios Comunitarios de Educación Superior del Condado de Maricopa debe 1) presentar un plan anual de desarrollo de fuerza laboral al departamento de comercio del estado y al consejo de colegios comunitarios de educación superior; 2) aprobar los gastos de conformidad con el plan y 3) proporcionar informes anuales al gobernador y a la legislatura.

***¡Apoye la Proposición 301!*** 1) Fondos adicionales destinados, 2) para programas para el desarrollo de fuerza laboral específica y capacitación para empleos, 3) con responsabilidad y contabilización obligatoria! Con su voto, los Colegios Comunitarios de Educación Superior del Condado de Maricopa continuarán desempeñando su papel vital desarrollando y manteniendo una fuerza laboral fuerte y capacitada en el Condado de Maricopa. ¡Y eso es bueno para el desarrollo económico!

Jack W. Lunsford, Director de Relaciones Gubernamentales y Relaciones Exteriores, The Maricopa Community Colleges, Phoenix

Por más de una década, el financiamiento de la educación en Arizona se ha deslizado peligrosamente en forma descendente. Ocupamos el quincuagésimo lugar a nivel nacional en cuanto a financiamiento por cada alumno debido a que la Legislatura no proporciona los recursos apropiados. No obstante los esfuerzos heroicos de parte de los maestros y otros empleados de las escuelas públicas, esto ha ocasionado que nuestros hijos tengan que ir a escuelas en las que cada salón de clase tiene el mayor número de alumnos de todo el país y cuyas instalaciones requieren repararse urgentemente. Nuestra tasa de deserción estudiantil es una de las más altas del país. El sesenta por ciento de los alumnos que egresan de la preparatoria en Arizona no cumple con los requisitos para entrar a una universidad. Esta falta de inversión en las escuelas de nuestros hijos hizo que Arizona recibiera una “F” del informe de “Calidad Cuenta” de *Education Week*. Sacar una mala calificación en un informe nacional es una cosa. Limitar las vidas y arruinar el futuro de nuestros hijos, es otra. La Proposición 301 le proporciona al público la oportunidad de corregir las muchas carencias en la educación pública y la proporciona una oportunidad al futuro de nuestros hijos como al de Arizona. Un aumento en los impuestos sobre las ventas de un poco más de medio centavo — seis décimas de centavo — ayudará mucho para proporcionarle una mejor educación a nuestros hijos. La Proposición 301 enfoca las ineficiencias en una forma sustantiva y dirige los fondos hacia el salón de clases, donde el impacto se sentirá más inmediatamente.

A nombre de los 30,000 maestros y empleados de las escuelas que son nuestros miembros y que trabajan diariamente con los estudiantes de Arizona, les hago un llamado por que voten a favor de la Proposición 301.

Penny Kotterman, Presidenta, Arizona Education Association, Phoenix      Charles Lentz, Director Ejecutivo, Arizona Education Association, Phoenix  
Pagado por Arizona Education Association

#### **El Valley Business Council apoya la Proposición 301**

El Valley Business Council cree firmemente que un sistema educativo de calidad es la base para mantener una alta calidad de vida y una economía progresiva y, por consiguiente, ofrece su apoyo unánime a la Proposición 301, la iniciativa para mejorar la educación. El Valley Business Council es una asociación entre los representantes de veintiún Cámaras de Comercio y otros grupos empresariales clave en el Condado de Maricopa. Aunque el Consejo reconoce que los asuntos relativos a la educación son complejos, sus miembros opinan que para que las escuelas y universidades de Arizona se mantengan a la par de las habilidades cada vez más sofisticadas que se requieren en el mercado, la comunidad empresarial debe apoyar una mejora amplia, incluso aumentos en los fondos que se asignan a la educación. Las empresas de Arizona buscan una fuerza laboral educada, que tenga las habilidades para contribuir a la vitalidad económica de un estado en crecimiento. El Valley Business Council cree que recursos nuevos para reducir el número de alumnos por salón de clases y aumentos a los sueldos de los maestros son un paso integral hacia una mejora y confiabilidad del sistema educativo y felicitan a la Gobernadora y a la Legislatura por desarrollar un punto de partida agresivo a nombre de los niños de Arizona.

Bill Post, Presidente, Valley Business Council, Mesa      Valerie Manning, Secretaria, Valley Business Council, Phoenix  
Pagado por Valley Business Council

#### **La Cámara de Comercio de Phoenix Metropolitana apoya la Proposición 301**

La Cámara de Comercio de Phoenix Metropolitana, que representa a más de 4,000 miembros empresariales individuales en toda la zona metropolitana de Phoenix opina que un sistema educativo de calidad proporciona la base para una economía fuerte y por consiguiente, apoya ampliamente a la Proposición 301.

Una de las mayores quejas de las empresas en la actualidad es la falta de una fuerza laboral calificada. Irónicamente, muchas empresas pagan dos veces por la educación: una, pagando millones de dólares de impuestos prediales y sobre los ingresos que proporcionan fondos a nuestras escuelas y la segunda, capacitando en el empleo debido a que muchos empleados no tienen las habilidades necesarias.

Aunque La Cámara reconoce que los asuntos relativos a la educación son complejos, sus miembros opinan que para que las escuelas y universidades de Arizona se mantengan a la par de las habilidades cada vez más sofisticadas que se requieren en el mercado, la comunidad empresarial debe apoyar una mejora amplia, incluso aumentos en los fondos que se asignan a la educación. Las empresas de Arizona buscan una fuerza laboral educada, que tenga las habilidades para contribuir a la vitalidad económica de un estado en crecimiento. La Cámara cree que recursos nuevos para reducir el número de alumnos por salón de clases y aumentos a los sueldos de los maestros son un paso integral hacia una mejora y confiabilidad del sistema educativo y felicitan a la Gobernadora y a la Legislatura por desarrollar un punto de partida agresivo a nombre de los niños de Arizona.

Mary Pahissa Upchurch, Presidenta, Greater Phoenix Chamber of Commerce, Mesa      Valerie Manning, Presidenta y CEO, Greater Phoenix Chamber of Commerce, Phoenix  
Pagado por Greater Phoenix Chamber of Commerce

La Junta Directiva Estatal de los Colegios Comunitarios de Educación Superior desde el principio endosó en forma congruente, la iniciativa Educación 2000 de la Gobernadora, misma que ha conllevado a la Proposición 301. Alentamos fuertemente a los ciudadanos de Arizona que aprueben esta medida de tan gran importancia.

La educación a todo nivel en Arizona debe apoyarse a un nivel más elevado que en el pasado reciente para que el estado pueda cumplir con los retos que plantea la nueva realidad económica. Esta es nuestra mejor oportunidad para cumplir con esa necesidad.

Donald E. Puyear, Director Ejecutivo, State Board of Directors for Community Colleges, Phoenix

Por favor vote con un “Sí” respecto a la Proposición 301, EDUCACIÓN 2000, ya que es esencial que financemos la educación de nuestros hijos a un nivel apropiado. En 1980, Arizona ocupaba el 34<sup>o</sup> lugar en fondos para la educación; en 1990, ocupaba el 40<sup>o</sup> lugar y ahora, se encuentra entre los últimos lugares.

Hemos avanzado mucho en reformas educativas — matriculación abierta, normas académicas y opciones respecto a escuelas. Cada niño deberá tener la oportunidad de recibir una educación que es vital para el éxito en la vida; por consiguiente, es ahora de importancia crítica que financemos nuestras escuelas, colegios de educación superior y universidades del sistema K-12.

La Proposición 301 contiene medidas fuertes respecto a las finanzas y contabilización. Los padres de familia sabrán exactamente cuánto dinero se genera y gasta para sus hijos. En otras palabras, es crucial que financemos apropiadamente la educación votando “Sí” por la proposición 301.

Dorothy H. Finley, Tucson

El Southern Arizona Leadership Council, Inc. (SALC) apoya fuertemente a Educación 2000 de la Gobernadora Hull como una inversión en el futuro de Arizona. Al hacer tal compromiso para aumentar el financiamiento de la educación en todos los niveles, seremos económicamente competitivos con otros estados a medida que cumplamos los retos y capitalicemos las oportunidades de la "Nueva Economía". Nuestro rédito sobre la inversión se traduce en una economía vibrante con una mayor calidad de vida para los ciudadanos de Arizona. El SALC endosa la Proposición 301 con un voto de "Sí".

Joe Coyle, Presidente, Tucson

Bruce Beach, Tesorero, Tucson

Pagado por Southern Arizona Leadership Council, Inc.

**Vote Sí sobre la Proposición 301**

La Proposición 301 le proporcionará a la niñez de Arizona los recursos que requiere para ser personas exitosas ahora y en futuro. Por cada \$10.00 que gaste, sus seis centavos adicionales de impuestos sobre las ventas ayudarán a proporcionar el financiamiento necesario para asegurar un mejor sistema educativo para nuestros niños. Un sistema educativo público fuerte es la columna vertebral de una sociedad libre. Con la pujante economía de nuestro estado, Arizona tiene la oportunidad de invertir sus recursos financieros en su niñez. Esta inversión en nuestros niños asegurará un crecimiento económico continuado.

La Proposición 301 se referirá a áreas específicas de importancia, para cumplir con las necesidades de los niños de Arizona, proporcionando fondos para

- Reducir el número de alumnos por aula
- Programas de seguridad escolar
- La modernización y la construcción de nuevas instalaciones escolares
- Programas pre y postescolares
- Aumentar el sueldo de los maestros y los programas del desarrollo de personal.

Las escuelas se enfrentan a los retos enormes de un número alto récord de matriculaciones, nuevas demandas de tecnología educativa, la necesidad de programas pre y postescolares basados en los planes de estudio y el peligro de las instalaciones que están en franco deterioro. Al votar a favor de la Proposición 301, ayudará a eliminar los obstáculos a los que se enfrentan nuestras generaciones futuras. Sea parte de la solución. **Vote Sí por la Proposición 301.**

Terrie Minnick, Presidente, Arizona PTA, Phoenix

Lucy Ranus, Presidente de Asuntos Legislativos, Arizona PTA, Phoenix

Pagado por Lucy Ranus

Una de las cosas más importantes que podemos hacer para mejorar los logros de los estudiantes es reducir el número de alumnos por salón de clases. Los estudios han demostrado que reducir el número de alumnos por salón de clases en las escuelas primarias, mejora las habilidades en lectura y matemáticas. Los niños que están en salones de clases con menos alumnos se quedan más tiempo en la escuela y tienen mayores probabilidades de graduarse de la preparatoria. Las clases con un número menor de alumnos le posibilita a los maestros a dedicarle más tiempo a cada niño. En la actualidad, Arizona tiene los salones de clase con el mayor número de alumnos del país.

Con la proposición 301, los ciudadanos de Arizona tienen la oportunidad de cambiar las cosas para los niños en todo el estado.

Bajo la Proposición 301 para la distribución de fondos a K-12, el sesenta por ciento de los fondos se destinan para aumentar los sueldos de los maestros. Los distritos escolares pueden seleccionar la forma en que desean gastar el 40% restante de las opciones siguientes: reducir el número de alumnos por salón de clases, disminuir la tasa de deserción estudiantil, implementar programas para mejorar las calificaciones de AIMS, proporcionar capacitación adicional para maestros o aumentar adicionalmente los sueldos de los maestros.

A nombre de Arizona Children First, un esfuerzo de los padres de familia por mejorar la educación pública en todo el estado, le instamos a que vote "Sí" sobre la Proposición 301 para que asegure el derecho de todos los niños de Arizona a una educación de primera.

Mimi Gray, Secretaria del Consejo, Arizona Children First, Tucson

Robin Hiller, Directora Ejecutiva, Arizona Children First, Tucson

Pagado por Arizona Children First

Un programa universitario totalmente financiado en Arizona es absolutamente esencial para apoyar una economía fuerte y para tener una mejor respuesta a las necesidades sociales y educativas de nuestro estado que crece rápidamente. Para ayudar a lograr este objetivo, los Tucson 30, una organización de líderes empresariales y comunitarios del Sur de Arizona le alientan a apoyar la Proposición 301, Educación 2000. Bajo este plan, la Educación Superior recibirá un 15% del nuevo Impuesto a las Ventas destinado a la Educación. Se calcula que esto generará unos \$56 millones por año, durante los siguientes 20 años para las universidades y colegios comunitarios de educación superior en Arizona.

Creemos que nuestras tres universidades han mejorado significativamente en eficiencia, costos reducidos de operación y disminución de gastos directos. Apoyamos sus esfuerzos por mejorar continuamente en estas áreas y creemos que estas actividades, junto con un mayor financiamiento, producirán los mayores réditos para Arizona.

Educación 2000 mejorará el bienestar económico de los residentes de Arizona fortaleciendo a nuestras universidades. Le alentamos a que vote si respecto a la Proposición 301.

Jack Jewett, Director, Tucson 30, Inc., Tucson

Jan Leshner, Secretaria, Tucson 30, Inc., Tucson

Pagado por Tucson 30, Inc

Como maestro y administrador jubilado que luchó por 36 años para proporcionar los ingredientes necesarios para un sistema educativo de primera clase, considero que Educación 2000 es un regalo de Dios. Espero ver que nuestro estado vote masivamente para decir que ya no estamos contentos con encontramos en los peldaños inferiores de la escalera educativa. Un impuesto sobre las ventas de seis décimas de uno por ciento puede proporcionar el combustible y el ímpetu para que Arizona ascienda de nivel y esté a par de nuestros estados hermanos. A nadie que yo conozca le gustan los impuestos, pero ¿qué precio se le puede poner a la ignorancia? Arizona se está enfrentando a la mayor escasez de maestros que ha habido en muchos años. Para proveer el mejor sistema educativo, deben proporcionarse los ingredientes necesarios. Yo vislumbro que votar a favor de este aumento del

impuesto sobre las ventas es como tener un cumpleaños. Cuando se llega a mi edad, los cumpleaños ya no son muy divertidos, pero cuando se considera la alternativa, repentinamente empezamos a apreciarlos. Para tener un sistema educativo magnífico debe quererse llegar a las estrellas. Eso requiere de dinero. Por favor, Arizona, hagamos todo lo posible. Vote si para Educación 2000.

Jim Boles, Maestro y Administrador Jubilado, Alcalde, Ciudad de Winslow, Winslow

**La Cámara de Comercio de Arizona apoya la Proposición 301 que dará la oportunidad de más fondos para gastarlos en las aulas y para las mejoras de capital necesarias bajo el programa Students First.**

Creemos que al ser aprobada esta proposición, será esencial considerar e implementar principios de competencia activada por el mercado y cambios en los mecanismos actuales de financiamiento para las escuelas, a fin de asegurar que puedan lograrse las metas siguientes:

1. Los aumentos a los sueldos de los maestros deberán basarse en desempeño, no en titularidad o grado educativo, medido en base a los logros de los estudiantes.
2. Los distritos escolares deberán limitarse a una abrogación del capital vigente en un tiempo.
3. La falta de equidad en gastos y gravámenes fiscales deberá minimizarse eliminando límites para controlar un gasto excesivo de ingresos a fin de asegurar una oportunidad igual de educación para todos los niños de Arizona.

Creemos que el compromiso con los principios propuestos en la proposición le dará confianza al público y a los contribuyentes de que el resultado deseado de aumentar las erogaciones para la educación puede de hecho proporcionar una mayor confiabilidad debido a que los alumnos tendrán un mejor rendimiento y los maestros serán mejor pagados en un sistema de educación pública equitativo y competitivo. Esperamos ansiosamente trabajar con los líderes de nuestro estado para asegurar que cualquier infusión nueva de fondos vaya aunada a medidas completas de confiabilidad y las reformas necesarias para mejorar a nuestros niños y el futuro de Arizona. **Le insto a apoyar la Proposición 301.**

Greg Denk, Presidente del Consejo, Arizona Chamber of Commerce, Phoenix  
Samantha A. Fearn, Vicepresidenta de Relaciones Públicas, Arizona Chamber of Commerce, Phoenix

Pagado por Arizona Chamber of Commerce

La Junta Directiva y la Administración de los Colegios Comunitarios de Educación Superior endosa totalmente la promulgación del Proyecto de Ley 1007 del Senado. El aumento en el impuesto sobre las ventas recaudará \$445 millones al año que serán fondos nuevos para apoyar la mejora de las escuelas primarias y secundarias, los colegios comunitarios de educación superior y las universidades.

El Proyecto de Ley 1007 del Senado usará los bonos de los ingresos para satisfacer las necesidades de capital, así como una contabilización sistemática para aumentar los logros académicos y los sueldos de los maestros en base a un sistema fundamentado en el desempeño.

Las nuevas fuentes de financiamiento aumentarán los egresos generales por alumno. Las comparaciones a nivel nacional indican que las escuelas primarias y secundarias de Arizona ocupan el 50<sup>o</sup> lugar a nivel nacional y los colegios comunitarios de educación superior el lugar 45. Los fondos nuevos provenientes del impuesto sobre las ventas mejorará el proceso de aprendizaje, el logro académico de los alumnos, enfocará el aumento de matriculación y preparará una fuerza laboral que pueda cumplir mejor con las demandas de la nueva economía.

Dr. John J. Klein, Ed.D., Presidente, Central Arizona College, Junta Directiva, Casa Grande  
Cheryl L. Foster, MA, Vicepresidenta Asociada, College Development, Tempe

Pagado por Central Arizona College

Greater Phoenix Leadership cree firmemente que la educación de calidad es el fundamento esencial para una calidad de vida elevada, prosperidad económica y comunidades seguras y sanas. El plan EDUCACIÓN 2000 de la Gobernadora Hull es la clave para mejorar el sistema educativo de Arizona ahora. Creemos que los recursos de EDUCACIÓN 2000 invertidos en las escuelas, dirigidos para resolver ciertos asuntos de fondo, acoplados a una responsabilidad sustancial, beneficiarán a cada uno y a todos los ciudadanos, empresas e instituciones de Arizona. GPL apoya fuertemente con un voto de Sí sobre la Proposición 301.

Jack A. Henry, Presidente, Greater Phoenix Leadership, Phoenix  
Richard H. Silverman, Vicepresidente, Greater Phoenix Leadership, Phoenix

Pagado por Greater Phoenix Leadership

El pueblo de Arizona se merece el derecho de prepararse en cada forma posible para esta nueva economía global basada en los conocimientos. Para poderlo hacer, debemos tener escuelas de calidad superior, desde los años preescolares hasta los estudios de postgrado.

Estamos orgullosos de Arizona State University, Northern Arizona University y University of Arizona. En los últimos diez años, la educación superior en Arizona se ha vuelto más fuerte, ha demostrado mejoras en la calidad del personal docente, estudiantes, diversidad y en la educación en general. Sin embargo, no sería posible sustentar, mucho menos aumentar, la calidad institucional sin nuevas inversiones significativas de parte del estado.

Sabemos que las inversiones inteligentes resultan en réditos significativos para los años venideros. Una parte de la prosperidad económica actual de Arizona es resultado de una inversión clara y fuerte de parte de nuestro estado en la infraestructura educativa durante las décadas de los setenta y ochenta. Las compañías principales que se encuentran actualmente en Arizona indican claramente que no estarían ahí si no fuera por el tipo de infraestructura universitaria que se ha desarrollado mediante las iniciativas de ingeniería, ciencia, tecnología, medicina y agricultura financiadas por el estado.

Corremos el peligro de perder la batalla de la competitividad durante la siguiente generación de desarrollo económico. Los líderes gubernamentales en otros estados, incluso California, Colorado, Michigan e Illinois han comprometido ya millones y en algunos casos, hasta miles de millones de dólares para la promesa de lo que trae consigo la Nueva Economía para sus estados. Saben que invertir en las mentes más brillantes y en innovaciones tecnológicas en sus universidades ahora redundará en réditos sustanciales para sus estados en el futuro.

Ahora es el momento para comprometerse fuertemente con la educación en Arizona. Vote Sí sobre la Proposición 301 y coloque a Arizona en una posición favorable para el futuro.

Clara M. Lovett, Presidenta, Northern Arizona University, Flagstaff  
Lattie F. Coor, Oficina del Presidente, Arizona State University, Tempe  
Peter Likins, Presidente, The University of Arizona, Tucson  
Philip G. May, Phoenix

Pagado por Philip G. May

La Proposición 301 le da a los votantes de Arizona la oportunidad de apoyar el financiamiento para la educación pública. ¡Ya era hora!

Durante años, la Legislatura de Arizona ha estado drenando dinero del sistema de educación pública, desde el jardín de infantes hasta el 12<sup>o</sup> año escolar, los colegios comunitarios de educación superior y las universidades, hasta que ¡Arizona llegó a ocupar el último lugar entre los 50 estados en cuanto al costo de educación por alumno!

Al mismo tiempo, los votantes de Arizona han dicho una y otra vez que desean que el dinero que pagan de impuestos apoye a la educación.

La Proposición 301 hará que 6 centavos de impuestos sobre las ventas por cada \$10 que se vendan se gasten en las aulas de las escuelas primarias, secundarias, preparatorias, de los colegios comunitarios de educación superior y universidades. Así mismo, contiene disposiciones de contabilización, a fin de asegurar que el financiamiento vaya a las aulas donde más se necesita.

Por favor, vote para que no se nos disminuyan las posibilidades futuras gastando menos en MI educación.

Por favor, vote Sí sobre la Proposición 301.

Sara Presler, Presidenta de ASNAU, Flagstaff

Pagado por Northern Arizona University Foundation

Arizona se está enfrentando a una decisión crítica que afectará la prosperidad de nuestro estado y el futuro de nuestra niñez. Es la decisión de enfrentarse a la competencia de frente e invertir en las universidades de nuestro estado.

Arizona State University, Northern Arizona University y University of Arizona son esenciales para el éxito de Arizona en una nueva economía de alta tecnología. Las universidades preparan a nuestros estudiantes para los empleos y carreras en los campos existentes y emergentes. Le ofrecen pericia y conocimiento a las pequeñas, medianas y grandes industrias en todo el estado.

Además, las universidades crean y desarrollan innovaciones científicas que dan lugar a nuevas empresas. En la nueva economía – ahora más que nunca – el desarrollo y la aplicación del conocimiento son críticos para el crecimiento económico. El crecimiento crea empleos mejor pagados, estilos de vida mejorados y seguridad y estabilidad familiar. Las universidades públicas de Arizona son líderes en el desarrollo y la aplicación de nuevos conocimientos, desde programas ambientales y turísticos, hasta software, ingeniería, ciencias biomédicas y ópticas. Además, las innovaciones de las universidades hacen que las industrias agrícola, ganadera y minera sean más productivas y rentables.

Deberá acelerarse la inversión en las universidades para que Arizona compita exitosamente en la Nueva Economía. Debe disponerse de los recursos para reducir y continuar contratando al mejor personal docente; las universidades se están rezagando en cuanto a tecnología de computación y telecomunicaciones; sus edificios e instalaciones requieren muchas renovaciones o reposiciones para cumplir con las necesidades de los estudiantes de Arizona.

Ese es el motivo por el cual el Consejo Rector endosa la Proposición 301 como medio para asegurar el financiamiento dedicado para la participación universitaria en la Nueva Economía. Invertir en las universidades estatales de Arizona es simplemente un buen negocio. Le pedimos que se nos una votando Sí por la Proposición 301.

Gary F. Stuart, Phoenix

Chris Herstam, Phoenix

Pagado por ASU Foundation

¿Qué podemos hacer para asegurar el éxito futuro de nuestros hijos? Votar Sí en relación al aumento de 0.06 centavos en el impuesto sobre las ventas. ¿Por qué es necesario? Porque Arizona ocupa el 50<sup>o</sup> lugar en la nación respecto a fondos que se gastan por cada alumno; ocupamos el cuarto lugar en cuanto al número elevado de alumnos en los salones de clases; ocupamos el 34<sup>o</sup> lugar de un total de 50 respecto a los sueldos de los maestros y tenemos la mayor tasa de deserción estudiantil de la nación. Parece que la lista sigue y sigue. La Proposición 301 se refiere a estos asuntos y a otros más. Los sueldos de los maestros aumentarían tanto en su tarifa de base como con una recompensa por desempeño. Los nuevos fondos disminuirían el número de alumnos por salón de clases, mantendría a los niños y jóvenes en las escuelas e implementaría programas para la capacitación adicional de maestros. El dinero adicional incluiría programas para mejorar las calificaciones de los exámenes de los estándares estatales, agregaría 5 días adicionales de clase al calendario escolar y tendría ayuda de emergencia para escuelas con problemas. La responsabilidad de las escuelas se ha incorporado también a la Proposición 301. ¿Cuánto tiempo podemos estar de brazos cruzados y esperar que otros financien nuestras escuelas? Ahora tenemos la oportunidad de invertir directamente en el éxito de nuestros niños, un impuesto sobre las ventas de 6 centavos por cada \$10. ¡Seguro que mis hijos, sus hijos y los niños del estado lo valen! ¡Vote Sí!

Cindy Kenna- Madre de familia, Phoenix

Frances Jamison- Madre de familia, Phoenix

Arizona ocupa el último lugar – 50<sup>o</sup> de 50 – en la cantidad de recursos que destina al apoyo de la educación pública. Ese último lugar a nivel nacional tiene consecuencias reales: los niños en edad escolar de Arizona se enfrentan a lo que podría llamarse un "entorno hostil de aprendizaje".

La falta de financiamiento para la educación en Arizona conlleva a:

- maestros mal pagados (34<sup>o</sup> de 50), lo que resulta en una alta rotación de maestros y maestros que imparten clases de materias en las que no tienen experiencia (especialmente matemáticas y ciencias);
- el número de alumnos por salón de clases está entre los más altos del país (4<sup>o</sup> lugar), lo que le da a los maestros menos tiempo para dedicarlo al aprendizaje individual de cada alumno, lo que resulta en mayor problemas disciplinarios de los alumnos, con menos tiempo dedicado a las tareas que deben realizar en las escuelas;
- instalaciones escolares debajo de la norma que muy frecuentemente, se están derrumbando literalmente ante la mirada de los niños.

La Proposición 301 enfoca estos problemas en una forma detallada. El impuesto sobre las ventas de 6 centavos que se paga por cada \$10 que se gasta DEBE utilizarse para los salones de clase de la manera siguiente:

- para aumentar los sueldos de los maestros en general (para enfocar el problema de la escasez de maestros) en base al desempeño (para recompensar a maestros excelentes);
- fondos nuevos para reducir el número de alumnos por salón de clases, mantener a los niños en las escuelas, mejorar las calificaciones en los exámenes estatales normados y proporcionar capacitación adicional para los maestros;
- más tiempo para los alumnos en sus actividades escolares, inclusive cinco días adicionales de clase;
- ayuda a las escuelas que están luchando con su situación para mejorar el desempeño de los alumnos;

- fondos para ayudar a las instalaciones escolares y hacer que todas las escuelas de Arizona se encuentren, cuando menos, en condiciones aceptables para instalaciones estatales.

Los votantes de Arizona se plantean dos preguntas básicas con la Proposición 301: ¿Merecen los niños de Arizona un sistema educativo mejor que el peor de la nación? ¿Vamos a hacer una inversión mayor en la educación pública y darle a nuestros alumnos las herramientas que necesitan para un buen desempeño? Alentamos a los votantes a que contesten estas preguntas con un rotundo Sí. Vote sí por la Proposición 301.

Linda López, Presidenta Electa, Arizona School Boards Association, Phoenix, Joel Wirth, Presidente Electo, Arizona Association of School Business Officials, Phoenix

Harry Garewal, Vicepresidente, Arizona School Boards Association, Phoenix, Brian Mee, Ex Presidente, Arizona Association of School Business Officials, Phoenix

Pagado por Arizona School Boards Association, Inc.

Como entrenador de basquetbol se que la mayor parte de mi trabajo es preparar a mi equipo para jugar antes de que inicie el partido – un equipo no es un equipo ganador a menos que esté preparado adecuadamente. Creo que la Proposición 301 ayuda a colocar a los alumnos de Arizona en una posición para ganar.

Los 6 centavos de impuesto sobre las ventas que se paga por cada \$10 que se gasta es un precio muy bajo que se paga para que los maestros reciban un mejor sueldo, para que los salones de clases tengan un número menor de alumnos, para implementar programas para evitar la deserción escolar y tener recursos adicionales para ayudarle a las instituciones de educación superior a educar a la fuerza laboral para la Nueva Economía. Me siento especialmente complacido que los fondos que generará la Proposición 301 se aplicarían directamente a los salones de clase, donde producirían un beneficio máximo.

La educación es un proceso vitalicio. Esto ha sido el caso siempre, pero nunca ha sido más cierto que hoy en día. La economía del siglo XXI demandará una fuerza laboral bien capacitada en los aspectos “básicos”, así como los aspectos esenciales nuevos de la era de la tecnología de la informática. La Proposición 301 fortalece nuestro sistema de educación pública desde el jardín de niños hasta el nivel de postgrado. La fuerza laboral capacitada y la información basada en la investigación le permitirán a nuestro estado competir exitosamente en la Nueva Economía Global.

En la actualidad el apoyo económico que Arizona le proporciona a la educación pública es el peor de la nación – ocupamos el 50<sup>o</sup> lugar entre los 50 estados. Este gran estado merece mucho más. Con la Proposición 301 tenemos una oportunidad de darle a los estudiantes de este estado el sistema de educación pública que se merecen para prepararse para ganar en el juego de la vida.

**Les hago un llamado para que voten Sí por la Proposición 301.**

Lute Olson, Tucson

Pagado por Ted Hinderaker

Posiblemente sepa de las estadísticas nacionales de reciente publicación que colocan a Arizona en los últimos lugares respecto a los fondos destinados para la educación pública. Aunque nuestro estado ha disfrutado de un gran crecimiento económico, esta fuerza no se ha traducido en un mejor sistema educativo. De hecho, creemos que Arizona se encuentra en una crisis educativa. Afortunadamente, se nos ha dado una oportunidad para invertir y mejorar en gran medida la educación pública en Arizona.

Un sistema educativo mejorado – desde preescolar hasta el postgrado – es esencial para el futuro de Arizona. Para poder ser competitivos en la “Nueva Economía”, debemos invertir en investigación científica, tecnológica y comercial. No podemos darnos el lujo de esperar, ya que la Nueva Economía ya está aquí y estamos rezagados en comparación con otros estados que están realizando inversiones significativas. En la Nueva Economía, el conocimiento y los recursos humanos son herramientas valiosísimas para el éxito y las universidades son la clave. Las personas que toman las decisiones para Arizona deben alentar y apoyar a la investigación, transferencia de tecnología, el desarrollo de la fuerza laboral y las actividades empresariales en nuestras instituciones de educación superior.

Las Elecciones Generales le proporcionan a los arizonenses la oportunidad de aumentar la inversión estatal en educación y compensar el terreno que se ha perdido debido a años de un financiamiento inapropiado. Tenemos la oportunidad de votar por la Proposición 301, una iniciativa que elevará el impuesto sobre las ventas del estado \$0.06 por cada \$10 de bienes comprados. Los nuevos dólares se destinarán para las escuelas y maestros y la gran mayoría de estos fondos se empleará para la educación primaria y secundaria. Las Universidades se beneficiarán también con más fondos para ampliarse y mejorar sus programas para la Nueva Economía, incluso programas que atraerán a las mejores industrias emergentes de alta tecnología a Arizona.

Invertir en innovaciones tecnológicas, el desarrollo de la fuerza laboral y la investigación científica, tecnológica y comercial hoy en día resultará en réditos substanciales para nuestro estado en el futuro. La Proposición 301 es buena para el futuro de Arizona. Hacemos un llamado para que vote “Sí” respecto a esta proposición.

William W. Hochgraef, Presidente, ASU Alumni Association, Junta Directiva, Mesa, Timothy McShane, Presidente, NAU Alumni Association, Junta Directiva, Prescott

Philip G. May, Presidente, U of A Alumni Association, Junta Directiva, Phoenix, Jeffrey B. Patrick, Ex presidente, ASU Alumni Association, Junta Directiva, Gilbert

Ellie Cañez, Ex Presidenta, NAU Alumni Association, Junta Directiva, Chandler, David Areghini, Presidente Electo, U of A Alumni Association, Junta Directiva, Phoenix

Pagado por ASU Alumni Association

ARGUMENTOS "EN CONTRA" DE LA PROPOSICIÓN 301

**Educación: ¿Coacción o Competencia?**

Al mismo tiempo que los californianos están votando por un nuevo plan de certificación de las escuelas, a los arizonenses se les está presentando una proposición para verter unos \$400 millones anuales adicionales de fondos provenientes de impuestos, para la educación pública. Este aumento no es adecuado para tratar con los problemas de nuestro sistema de educación.

Hay pocos motivos para creer que la falta de recursos es el motivo del mal desempeño de las escuelas públicas. Gastamos más en educación pública ahora de lo que gastamos cuando el desempeño de los alumnos era mejor. Gastamos más por alumno que los países cuyos estudiantes son mucho mejores que los nuestros en comparaciones a nivel internacional. Los niños que reciben su educación escolar en casa, que no reciben fondos públicos, están presentes en números proporcionalmente altos entre los ganadores de competencias académicas.

Cada niño deberá tener una oportunidad a recibir la mejor educación pública posible. Esto no significa que el gobierno debería ser el propietario y operador de las escuelas. Después de todo, no pensamos que se deba permitir que ningún estadounidense se muera de hambre, pero sabiamente no insistimos en que el gobierno sea el dueño y operador de todas las agroindustrias. La antigua Unión Soviética intentó hacer que el gobierno fuera el propietario y operador de todas las agroindustrias. Este enfoque resultó en una escasez crónica.

Lo que necesitamos para mejorar la educación es una competencia más significativa. La certificación ofrece la mejor forma de combinar la competencia que promueve la mejora continua y asegurar que todos los niños tengan una oportunidad de recibir la mejor educación posible. En lugar de darle más dinero devengado de los impuestos a una burocracia inefectiva que maneja las escuelas públicas, el estado podría otorgar un certificado a cada alumno. Para hacerse acreedor a ese certificado, las escuelas tendrían el incentivo poderoso de ofrecer un producto de calidad. Los alumnos y los padres de familia tendrían la opción y el poder adquisitivo que les permitiría demandar un producto de calidad. Hasta que tengamos la competencia más significativa ofrecida por la certificación, deberemos decirle NO a los impuestos más elevados.

John Semmens, Chandler

Lo que requiere la educación en Arizona no es más dinero de nuestros impuestos. Lo que requiere es innovación, opción, creatividad y competencia. No se necesita un aumento en los impuestos para agregar cualesquiera de estos ingredientes. Hago un llamado para que voten negativamente respecto a la Proposición 301 y en su lugar, donen el dinero que hubiera pagado en impuestos adicionales a alguna empresa educativa valiosa como el Fideicomiso de Opción Escolar de Arizona.

Roy Miller, Ex Miembro, Arizona State Board for Charter Schools, Phoenix

¿Quiere que los políticos le enseñen a sus hijos algo acerca de "carácter" en las escuelas públicas? Le podría parecer una buena idea a algunos, pero considerando que no se están enseñando efectivamente lo básico a muchos de nuestros niños, ¡parecería improbable que pudiera enseñarse algo tan complejo como el "carácter"! En honor a la verdad, la educación respecto al carácter es labor de los padres de familia y no de los políticos.

De conformidad con los términos de la proposición, las escuelas pueden calificar para equiparar los fondos del estado si adoptan un plan de estudios para la enseñanza del carácter que cubre cinco de los siguientes atributos del carácter:

- |                    |                     |
|--------------------|---------------------|
| (a) ATENCIÓN       | (j) INICIATIVA      |
| (b) PREOCUPACIÓN   | (k) ORDEN           |
| (c) CIUDADANÍA     | (l) RESPETO         |
| (d) COMPASIÓN      | (m) RESPONSABILIDAD |
| (e) DILIGENCIA     | (n) SINCERIDAD      |
| (f) DISCERNIMIENTO | (o) CONFIABILIDAD   |
| (g) PERDÓN         | (p) VIRTUD          |
| (h) GENEROSIDAD    | (q) SABIDURÍA       |
| (i) AGRADECIMIENTO |                     |

Esto, por ejemplo, significa que su hijo pudiera estar sujeto a la "enseñanza del carácter" enfocando solamente lo siguiente:

- (c) CIUDADANÍA
- (g) PERDÓN
- (i) AGRADECIMIENTO
- (l) RESPETO
- (k) ORDEN
- O, posiblemente
- (a) ATENCIÓN
- (j) INICIATIVA
- (e) DILIGENCIA
- (f) DISCERNIMIENTO
- (m) RESPONSABILIDAD

¿Se siente cómodo con esto? ¿Cree que este plan de estudios se politizará inevitablemente? ¿Y que pasa con otros atributos como INDEPENDENCIA, INVENTIVA, VALOR Y CREATIVIDAD?

Seamos realistas, las escuelas de gobierno son un monopolio por el que paga ya sea que envíe sus hijos a ellas o no. Y para recibir esta enseñanza del carácter (o programa de indoctrinación) implementado en las escuelas de Arizona, se requerirá un aumento de las tasas impositivas gravables al "privilegio estatal a las operaciones". De hecho, en términos monetarios, ¡esta ley incluye el MAYOR aumento de impuestos en la historia del estado!

Yo digo: ¡"No, gracias!" Dejemos que los padres de familia se queden con su dinero y eduquen a sus hijos con los valores y el carácter que deseen, no los políticos. Vote NO por la Proposición 301.

Jon Burroughs, Candidato Libertario para el Congreso de los Estados Unidos, Distrito 1, Chandler

Vote NO respecto a este aumento de impuestos sobre las ventas para destinarlo a la educación. El establecimiento de la Educación Estatal es una enorme bomba de succión que traga todo nuestro dinero de los impuestos y escupe niños con una educación deficiente. Más dinero no resolverá el problema.

La solución es dividir los distritos escolares y universidades grandes y, en su lugar, crear pequeños distritos escolares y colegios de educación superior pequeños con control local, pago por méritos a los maestros y administradores y un plan de estudios básico con normas mínimas para promoción y graduación. Al mismo tiempo, debemos alentar la competencia educativa utilizando escuelas incorporadas con permisos legales, créditos fiscales para colegiaturas y/o comprobantes para los niños que van a escuelas privadas para que las escuelas de gobierno hagan algo por el dinero que reciben.

Para mayores detalles acerca de esta proposición y el punto de vista del Partido Libertario sobre la educación, por favor, visite nuestra página electrónica [www.azlp.org](http://www.azlp.org).

Vote NO respecto a la Proposición 301.

Peter G. Schmerl, Presidente, Arizona Libertarian Party, Inc., Green Valley Katherine "Kat" Gallant, Comité del Condado de Maricopa, Arizona Libertarian Party, Inc., Phoenix

Robert J. Bushkin, Presidente, Comité del Condado de Pima, Arizona Libertarian Party, Inc., Tucson Pagado por Arizona Libertarian Party, Inc.

#### LA PROPOSICIÓN 301 AMENAZA A LA PRIVACIDAD DE LA FAMILIA BRAZO OMNIPOTENTE DEL GOBIERNO (BIG BROTHER) EN LAS ESCUELAS

Como padres de familia nos asusta la Proposición 301 y hacemos un llamado a otros padres de familia a quienes les importan sus hijos para que voten **NO**. Es literalmente el **Brazo Omnipotente del Gobierno en las escuelas**. Los padres de familia necesitan estar conscientes de que dentro de la Proposición 301 se esconde el requisito de que el Departamento de Educación cree una base amplia a nivel estatal de información sobre los alumnos individualmente. Por primera vez, el estado tendrá **información personal** sobre la identidad, asistencia y desempeño académico de cada niño en las escuelas públicas de este estado. Con la Proposición 301, el **Departamento de Educación tiene la entera discreción de determinar los datos que se recopilarán acerca de sus hijos. No hay leyes que gobiernen qué cosas pueden preguntar acerca de sus hijos y no hay proceso para exentar a sus hijos del programa. El estado tendrá ahora el derecho de solicitar cualquier información que desee:** nombres, direcciones, fechas y motivos de las faltas a clase, ingreso de la familia y estatus de beneficencia social, etnicidad, idiomas que se hablan en casa, enfermedades, discapacidades, etc. Lo que es peor aún, todos estos datos personales se transmitirán electrónicamente al estado *cada día*, sin que haya seguridad de que el sistema esté seguro y no sea intervenido por "hackers", porque de esta forma cualquiera pudiera tener acceso a datos de gran valor respecto a nuestros niños en edad escolar y sus familias.

Este programa denominado "Sistema de Información de Responsabilidad para con los Estudiantes o SAIS" es el último invento de la Superintendente Lisa Graham Keegan. ¿No es ella la misma persona que creó los exámenes AIMS? ¿Cuánto dinero de los contribuyentes no se han malgastado esperando a que ella averigüe la forma para hacer funcionar esos exámenes? Y ahora, ¿vamos a confiarle resmas de información personal acerca de nuestros niños?

SAIS ha fallado repetidamente en la legislatura por muy buenos motivos. Vote **NO** para proteger la privacidad de su familia.

David y Tawna Petersen, Higley, Arizona

Janie Thom, Mesa, Arizona

Warde V. Nichols, Gilbert, Arizona

Pagado por David Petersen

#### ¡MUÉSTREME LA REFORMA, NO EL DINERO!

#### ¡SOLO 57 CENTAVOS DE CADA DOLAR SE DESTINA AL SALON DE CLASES!

Aunque estamos a favor de darle más dinero a las escuelas si lo requieren, no ha quedado claro que nuestras escuelas tengan necesidades por el momento. Más bien, **creemos que más del dinero que gastamos actualmente deberá dedicarse a los salones de clases.**

Todo mundo cita las estadísticas de lo que se gasta por alumno y se dice que Arizona ocupa de los últimos lugares entre los estados en este renglón. Lo que nadie menciona es que en esos mismos informes nacionales, los datos muestran que **¡sólo 57 centavos de cada dólar que se gasta en la educación en Arizona se destina a los salones de clases! Aún Utah, que gasta menos que nosotros por alumno, destina 66 centavos de cada dólar a los salones de clases.**

Entonces, ¿a dónde van los otros 43 centavos? Claro está, se destinan a pagar los sueldos elevados de nuestros administradores escolares. **De hecho, en Arizona, el sueldo general del "personal docente" (léase administradores) es el más elevado en todo el país.** Al destinar tan poco dinero a los salones de clases, hay mucho dinero para pagar los sueldos tan elevados de nuestros administradores escolares (ahora, generalmente más \$100,000), sin hablar de asignaciones vehiculares y otros beneficios. Y si no hacen un buen trabajo, les otorgamos paquetes del "paracaídas dorado" y compramos sus contratos. Todo eso se hace con el dinero que se nos cobra por impuestos que se gastarán en la educación de nuestros hijos.

¡No queremos que el estado se apodere de más dinero mío para "mejorar" la educación hasta que se destine más del dinero que ya estamos proporcionando, a los salones de clases! Por ese motivo, tenemos pensado votar con un **NO respecto a la Proposición 301.**

David y Tawna Petersen, Higley, Arizona

#### ¿DÓNDE ESTÁ LA CRISIS? VOTE **NO** RESPECTO A LA PROPOSICIÓN 301

Los proponentes de la Proposición 301 aseveran que necesitamos elevar los impuestos sobre las ventas un 12% para arreglar la crisis que afecta a la educación. ¿Una crisis? Considere los siguientes mitos y realidades:

*Mito:* Los sueldos de los maestros de Arizona son de los más bajos.

*Realidad:* El sueldo de los educadores de Arizona es de los más altos del país. Nuestro sueldo promedio para los maestros es de \$34,411 anualmente por 180 días de trabajo, lo que hace que ocupe el lugar 31 a nivel nacional. Los sueldos del personal educativo en general en Arizona (v.g., incluye los sueldos de los administradores) ocupan el 11º nivel nacional, siendo de \$44,819. Al hacer un ajuste para las diferencias entre los ingresos personales per cápita en los estados, el sueldo promedio de los maestros asciende al 24º lugar y los sueldos del personal educativo en general asciende a ocupar el primer lugar a nivel nacional.

*Mita:* Los fondos que se destinan a cada alumno en Arizona son los más bajos del país.

*Realidad:* Arizona se encuentra entre los estados que más gastan en este renglón. Las estadísticas nacionales que tanto se citan no consideran los gastos de capital en sus clasificaciones. Al considerar los gastos de capital, Arizona ocupa el 3er lugar en fondos destinados por alumno, al ajustarse conforme a una base de ingreso per cápita. Tan sólo en Administración y Organización, Arizona ocupa el lugar 23 al ajustar los datos de conformidad con el ingreso.

*Mita:* Arizona le ha restado a la educación en los últimos 10 años.

*Realidad:* Aun después de un ajuste conforme a la inflación, el dinero de los contribuyentes de Arizona que se destina al sistema K-12 ha aumentado un 10% en los últimos 10 años.

*Mita:* Las escuelas de Arizona necesitan más dinero.

*Realidad:* Más del dinero que gastamos necesita destinarse a los salones de clases. Sólo 57 centavos de cada dólar que se envían a las escuelas se destina a los salones de clase.

*Mita:* Mayores desembolsos estatales resultan en un mejor desempeño.

*Realidad:* No hay pruebas que sugieran que si se gasta más, los niños van a ser más inteligentes. En caso de que así fuera, todo mundo mandaría a sus hijos a una escuela en Nueva Jersey.

*Mita:* El sistema de educación de Arizona atraviesa por una crisis.

*Realidad:* Esta es una crisis fabricada. La Proposición 301 sólo lo separará del dinero que tanto trabajo le costó ganar y no producirá resultados mejores. Salve su dinero. Vote **NO**.

Julie Ann Shaw

Eugene Labut

### Las Grandes Empresas Reciben Reducciones Fiscales, mientras que las Familias Pagan más.

Todas las familias de Arizona deberán votar **NO** por la Proposición 301. La proposición eleva el impuesto sobre las ventas para las familias un 12% mientras que las grandes empresas de Arizona que apoyan esta medida reciben una reducción en sus impuestos corporativos sobre los ingresos del 12%, ya que su tasa impositiva se reducirá del 8% al 7% este año. Las mismas grandes empresas que desean elevar sus impuestos se rehusaron aunque sea a que se retrasen sus reducciones fiscales para ayudar a la educación. Las grandes empresas insistieron que sus impuestos son demasiado elevados y que ¡las familias de Arizona no pagan lo suficiente! Las familias de este estado que trabajan tan duramente necesitan despertar. Las mismas empresas que están recibiendo grandes reducciones fiscales mientras que despiden a sus obreros y empleados le están diciendo que tiene que pagar más para educar a sus hijos. Cada vez que va a la tienda a comprar útiles escolares, ropa para sus hijos, libros y todo lo demás, tendrá que pagar el 12% más de impuestos. Las familias ya pagan suficiente para la educación de sus hijos, tanto directa como indirectamente. Ya debería tener derecho a una buena educación para sus hijos.

Así que, ¿quién está pagando los anuncios para apoyar esta Proposición? Las grandes empresas y los sindicatos de empleados escolares. Los sindicatos están exentos del pago de impuestos. Así que le dicen que es lo mejor para sus hijos, pero no ofrecen pagar ni un centavo por ello. Deberían de poner su dinero en aquello que tanto predicán y ayudar a mantener la educación.

¡Termine ahora mismo con el ardor! No deje que las grandes empresas lo convenzan de que no está pagando suficientes impuestos para que su hijo acuda a una buena escuela, mientras que éstas dicen que ellas pagan demasiados impuestos. ¡Haga que las grandes empresas paguen su parte justa de impuestos! ¡Vote **NO** respecto a la Proposición 301!

Stephen Batura, Un contribuyente preocupado de Arizona

### LA PROPOSICIÓN 301 ES UNA MALA POLÍTICA FISCAL

La Proposición 301 propone un aumento del 12% al impuesto sobre las ventas. Aunque elevar las tasas del impuesto sobre las ventas es una forma fácil de obtener ingresos, por diferentes motivos es una mala política fiscal:

1. **El aumento al impuesto sobre las ventas es regresivo.** A las personas con ingresos bajos, se les irá más del cheque de su sueldo o salario en el pago del impuesto sobre las ventas que las personas con ingresos más elevados.

2. **El aumento del impuesto sobre las ventas es malo para las pequeñas empresas.** A diferencia del impuesto por ingresos corporativos que grava las utilidades de la empresa, un aumento en el impuesto sobre las ventas aumenta los costos del negocio. Esto es particularmente cierto en nuevas empresas que acaban de iniciar sus labores que tienen muchos gastos, pero que tienen que pagar muy poco o ningún impuesto corporativo sobre sus ingresos, ya que todavía no son redituables. Muchas de estas empresas que acaban de iniciar son vitales para la "Nueva Economía" y el aumento a sus gastos fijos de operación las lastimará.

3. **El aumento al impuesto sobre las ventas oculta el costo verdadero del impuesto.** El motivo principal que dan los proponentes para aumentar este impuesto es que es más fácil elevarlo que elevar otros impuestos - los votantes nunca se dan cuenta de qué tanto están pagando porque pagan este impuesto poco a poco. Los impuestos ocultos son una mala política. Los votantes deberán saber exactamente cuánto pagan de impuestos y qué reciben a cambio.

4. **El aumento al impuesto sobre las ventas en realidad aumenta el costo del gobierno.** Todos los niveles del gobierno tendrán que pagar el aumento del 12% en todas sus compras. Ya que las ciudades y los condados no comparten el ingreso que produce este impuesto, estas entidades gubernamentales tendrán que absorber el costo agregado o aumentar los impuestos locales.

La VBO "**Promoviendo la verdad en el gobierno y el bienestar general de la comunidad**" les insta que lean todas las 89 páginas de esta ley y que luego voten "**NO**."

David Molina, Presidente, Mesa

Fred Phillis, Vicepresidente, Gilbert

Leo Mahoney, Director, Mesa

Pagado por Valley Business Owners (and Concerned Citizens), Inc.

Jan Hibbard, Secretaria/Tesorera, Mesa

Rick Floyd, Vicepresidente, Gilbert

John DeShetler, Director, Mesa

### Mejorar la Educación Sin un Aumento Récord de los Impuestos

Como líderes de la Cámara de Representantes, hemos sido testigos del reconocimiento histórico de la mayoría de los miembros en cuanto a la necesidad de mejorar el sistema de educación pública y proporcionar un mayor financiamiento a las escuelas públicas.

Desafortunadamente, en su premura por promulgar un aumento de fondos, muchos buscaron la ruta más rápida y más fácil — un enorme aumento de impuestos. Buscamos proporcionar fondos adicionales a través de una variedad de medios que no resultarían en un gran aumento a los impuestos, proporcionando de todas maneras la misma cantidad de nuevos fondos para las escuelas.

**NO** creemos que las familias de Arizona paguen demasiado pocos impuestos. Creemos que nuestro estado merece un sistema de educación pública accesible, de alta calidad para nuestros hijos. **AUMENTAR SUS IMPUESTOS NO AYUDA A CUMPLIR ESE OBJETIVO.** Preferimos posponer algunas reducciones fiscales para las empresas, asignarle diferentes prioridades a las recaudaciones fiscales existentes, eliminar algunas exenciones disponibles para evitar el pago de impuestos y otras medidas razonables para evitar tener que imponer un impuesto muy alto en las familias que trabajan tan arduamente. Así mismo, también favorecemos medidas de contabilización para asegurarnos que los nuevos fondos se destinen realmente a los salones de clases. Se requiere tiempo para elaborar estas medidas y se requieren opciones difíciles, que ustedes optaron por ellas para que nosotros las tomemos. Otros no quisieron esperarse a alternativas razonables. Insistieron que haya poca contabilización y un aumento del 12% al impuesto sobre las ventas; casi \$500,000 millones al año en nuevos impuestos, el mayor aumento que haya habido jamás.

No debería estar forzado a seleccionar entre el mayor aumento a los impuestos en la historia de nuestro estado o un aumento de los fondos destinados a las escuelas públicas. **LE PEDIMOS QUE VOTE NO RESPECTO A LA PROPOSICIÓN 301.**

En caso que no se aprobara la Proposición 301, promoveremos inmediatamente un plazo y organizaremos una sesión especial para proporcionar un paquete mejor de fondos nuevos para la educación sin aumentar sus impuestos el 12%

**SÍ HAY ALTERNATIVAS**, y los fondos podrán destinarse a los salones de clase, cuando menos un año antes.

Jeff Grosco, Presidente de la Cámara y a nombre del Liderazgo de la Mayoría (Líder de la Mayoría Lori Daniels)

Cámara de Representantes de Arizona, Mesa

Pagado por Jeff Grosco

**FORMATO DE BOLETA ELECTORAL**

**PROPOSICIÓN 301**

REMITIDA AL PUEBLO POR LA LEGISLATURA

**TÍTULO OFICIAL**

PROYECTO DE LEY DEL SENADO 1007

UNA LEY ENMENDANDO EL TÍTULO 15, CAPÍTULO 9, ARTÍCULO 1, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 15-901.01; ENMENDANDO LA SECCIÓN 15-910, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; ENMENDANDO LA SECCIÓN 41-1276, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, COMO ENMENDADOS POR LAS LEYES 2000, CAPÍTULO 187, SECCIÓN 8; ENMENDANDO LA SECCIÓN 45-5029, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; COMO ENMENDADOS POR LAS LEYES 2000, CAPÍTULO 167, SECCIÓN 2; ENMENDANDO LA SECCIÓN 45-5155, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA; ENMENDANDO EL TÍTULO 43, CAPÍTULO 10, ARTÍCULO 5, ESTATUTOS REVISADOS DE ARIZONA, AL AGREGAR LA SECCIÓN 43-1072.01.

**TÍTULO DESCRIPTIVO**

AUMENTA LOS FONDOS DE EDUCACIÓN CON UN AUMENTO DE 6/10 POR CENTAVO (CENT) AL IMPUESTO ESTATAL SOBRE VENTAS Y USO; PARA EL KINDERGARTEN AL 12º GRADO: FINANCIA EL PAGO DE MAESTROS, TAMAÑO MÁS PEQUEÑO DE CLASES, 5 MÁS DÍAS DE ESCUELA, EMISIÓN DE BONOS DE MEJORA DE EDIFICIOS; PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR: FINANCIA EL DESARROLLO EN EL LUGAR DE TRABAJO, INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS; LIMITA CIERTAS TASAS DEL IMPUESTO SOBRE PROPIEDAD RELACIONADA CON ESCUELAS; ESTIPULA UN CRÉDITO DE IMPUESTO PARA FAMILIAS DE INGRESOS BAJOS.

**PROPOSICIÓN 301**

<p>Un voto de “sí” tiene el efecto de aprobar un aumento en el impuesto estatal sobre el privilegio de transacciones (ventas) y el impuesto estatal sobre el uso de seis décimos de un por ciento para recaudar ingresos en apoyo de educación, un crédito del impuesto estatal sobre la renta para mitigar dichos aumentos de impuestos, ajustes de inflación en la ayuda estatal a educación, una eliminación de una exención de los límites de control de ingresos del financiamiento de educación por los costos en exceso de servicio público y una limitación en las tasas impositivas de calificación de los distritos escolares y la ayuda de igualación del condado para la tasa de educación.</p>	<p><b>SÍ</b> <input type="checkbox"/></p>
<p>Un voto de “no” tiene el efecto de rechazar el aumento propuesto a los impuestos estatales y las otras mitigaciones propuestas de impuestos y controles presupuestarios de educación.</p>	<p><b>NO</b> <input type="checkbox"/></p>